

CRISTINA BORREGUERO BELTRÁN  
Universidad de Burgos

# DEL TERCIO AL REGIMIENTO



Publicaciones de la  
REAL SOCIEDAD ECONÓMICA  
DE AMIGOS DEL PAÍS  
Valencia, 2001



VNIVERSITAT  
ID VALÈNCIA

LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS Y  
EL DPTO. DE HISTORIA MODERNA DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA

Se complacen en invitarle a la Conferencia que dentro del Ciclo "**El Ejército en la España Moderna**" se celebrará el día 2 de Abril, a las 19:30 horas en el Centre Cultural de BANCAIXA, Plaza de Tetuán 23, a cargo de:

***Dña. Cristina Borreguero Beltrán***

(Profesora Titular de Historia Moderna de la Universidad de Burgos)

Sobre el tema: "**Del tercio al regimiento**"

Colabora: **BANCAIXA**

Valencia, Abril 2001

## I. EL LEGADO MILITAR DE LOS HABSBURGO

### I.1. *La liquidación del imperio y la política italiana*

EN 1643, tras el desastre militar de Rocroi, Fernando de Melo escribió una sentencia llena del realismo que da la experiencia de la derrota: “Teníamos la guerra por entretenimiento, y la profesión es muy seria, pues da y quita los Imperios”. Aunque en aquellas fechas no se perdió ningún territorio, las palabras de Melo resultaron de alguna manera proféticas al convertirse en una cruda realidad a comienzos del siglo XVIII.

En 1713, el Tratado de Utrecht, que puso fin a la guerra de Sucesión española, procedió a la desmembración de las posesiones europeas de la monarquía española y al consiguiente dismantelamiento de su dispositivo imperial. Milán, Nápoles y Sicilia, así como los Países Bajos españoles, fueron entregados a Austria, y Gibraltar y Menorca quedaron en manos de Gran Bretaña.

Por lo general, muchos historiadores han visto en los resultados del Tratado de Utrecht, además de la liquidación de su imperio europeo, la confirmación de la decadencia de la vieja España. Otros, por el contrario, han considerado a la monarquía española a partir del Tratado de Utrecht y durante la primera mitad del siglo XVIII como una potencia de primer rango en el contexto europeo. Aunque se reconocía el esfuerzo acometido por la monarquía española, la reputación de sus tropas dejaba mucho que desear. Según el periódico inglés *The Weekly Journal on Saturday's Post*, de 15 de febrero de 1718, “aunque España ha hecho algún avance al comienzo de siglo, las tropas españolas siguen desanimadas, ahogadas, pobres no pagadas, desnudas, sin oficialidad, un paquete indisciplinado de miserias”.<sup>1</sup>

La ironía estaba presente en la opinión pública extranjera: “Los españoles

---

<sup>1</sup> Vid. *The Weekly Journal on Saturday's Post*, 15 de febrero de 1718. Cit. por Christopher Duffy, *The Military Experience in the Age of Reason*. Londres, 1987, p. 28.

no han cambiado nunca. Excepto en su pelo que ahora llevan empolvado y rizado, los soldados permanecen en la misma condición de hace 70 años...”.<sup>2</sup>

¿Respondía esa visión tan negativa a la realidad? Un texto británico anónimo escrito en 1720 consideraba las cosas de forma bien distinta al exponer los motivos del resurgir de la monarquía hispánica: “Al superior genio e infatigable aplicación de Alberoni, España debe su presente grandeza que no había florecido desde Carlos V y es sorprendente pensar cómo se ha mantenido contra tantos poderes unidos”.<sup>3</sup>

España, ha escrito Jack Levy, perdió una gran parte de su imperio, pero esa pérdida no puede ser atribuida solamente a las limitaciones de su poder. Las divisiones y sucesiones políticas y las herencias dinásticas asociadas con ellas eran perfectamente legítimas en la teoría política de aquel tiempo y no significaban forzosamente debilidad.<sup>4</sup> De hecho la guerra dio como resultado un estado español unificado y hubo un marcado resurgir del poder español en las siguientes dos décadas. “Nunca se vio más fuerte –escribió Santa Cruz de Marcenado– el corazón de la monarquía que después de separados los miembros que, para alimentarse, le consumían la sustancia.”<sup>5</sup>

España persiguió una política expansionista bajo Alberoni y reconquistó su posición de dominio en el sur de Italia. Además tomó parte con notable éxito en la diplomacia de la Guerra de Sucesión polaca y mostró gran fortaleza en la lucha contra Inglaterra en la Guerra del Asiento o de la Oreja de Jenkins y su posición en Italia fue aumentada tras la Guerra de Sucesión austríaca en el Tratado de Aquisgrán en 1748.

Por todo ello, no es sorprendente que al hacer una clasificación de las potencias europeas del siglo XVIII, Jeremy Black incluyera España entre los siete grandes poderes del siglo XVIII, junto a Gran Bretaña, Austria, Francia, Prusia, Rusia y Turquía. Aunque en esta centuria el papel e influencia de la monarquía española en el este y norte de Europa fue indudablemente menor, sin embargo, siguió siendo la mayor potencia colonial del mundo.<sup>6</sup>

Mientras que la corona española se resignó a la pérdida de Flandes, considerada como la úlcera de la monarquía, no ocurrió lo mismo con Italia. En aquella península mediterránea, además del Milanesado y Nápoles, España había perdido también Cerdeña y la isla de Sicilia. Quedaba sólo en manos españolas el puerto de Longón en la isla de Elba. Este enclave, a mitad de

---

<sup>2</sup> G. Schamhorst, *Militair Bibliothek*, (ed.) I y II, Hannover, 1782-83. Cit. por Christopher Duffy, ob. cit., p. 28.

<sup>3</sup> Anónimo, *The Conduct of Cardinal Alberoni with an account of some secret transactions at the Spanish Court which may have light into the cause of his unexpected disgrace and fall*. Londres, Printed for J. Robertson in Warwick-Lane, 1720.

<sup>4</sup> Jack S. Levy, *War in the Modern Great Power System, 1495-1975*. The University Press of Kentucky, Lexington, Kentucky, 1983. Vid. también Wolf, *Toward an European Balance of Power*, cap. 5.

<sup>5</sup> Marqués de Santa Cruz de Marcenado, *Reflexiones Militares*. Madrid, 1984.

<sup>6</sup> Jeremy Black, *The Rise of the European Powers 1679-1793*. Londres, 1990, p. 199.

camino entre Córcega y Toscana, fue una base estratégica importantísima en toda la política hispano-italiana del siglo XVIII. “A esta plaza cupo, en efecto, buena parte del éxito de las expediciones navales de Alberoni y Patiño”.<sup>7</sup> Milán nunca se había hispanizado mucho, en cambio la presencia española en el sur de Italia y las islas era muy antigua y tenía múltiples raíces. En palabras de Bethencourt, el rey y sus hijos “se reconocieron herederos de la tradición mediterránea de los monarcas aragoneses que Fernando el Católico y Carlos V intentaron llevar hasta sus últimas consecuencias”.<sup>8</sup> Se trataba de proseguir “una política mediterránea, llamada a restaurar, en la medida de lo posible, el influjo español sobre las rutas y orillas del mismo”.<sup>9</sup>

Felipe V hizo volver al Ejército a los campos de batalla durante prácticamente toda la primera mitad de la centuria; de hecho, el largo reinado de Felipe V –cuarenta y cinco años– casi no conoció una década de paz. Muchos observadores contemporáneos tuvieron la impresión de un renacimiento de la antigüedad porque los enfrentamientos volvieron a ser provocados por viejas enemistades, en teatros de guerra familiares y con veteranos que emplearon las mismas técnicas de la centuria anterior. Esta impresión general de antigüedad se vio reforzada por uno de los acontecimientos que más impresionó en las cancillerías europeas, el revivir del poder militar de España. Durante un tiempo pareció como si la vieja España tuviera realmente medios de llevar a efecto esta política agresiva.

En esta política ofensiva, conocida como el revisionismo de Utrecht, es posible encontrar signos del antiguo poder militar de la monarquía española que no han sido valorados en su justa medida, como la rápida conquista de Cerdeña y Sicilia por el Ejército español en 1717 y 1718, aunque se perdieran posteriormente; la poco valorada victoria de Bitonto que puso a los pies de la monarquía española todo el sur de Italia durante la Guerra de Sucesión de Polonia, o la victoria de Camposanto que facilitó el positivo balance final para las armas españolas en Italia al concluir la Guerra de Sucesión de Austria.

## I.2. *Los últimos Tercios españoles*

¿Fueron adecuados los medios de que dispuso la nueva dinastía borbónica para esa política agresiva? Cuando en 1700 el rey Felipe V, el primer monarca Borbón, recibió el imperio español de los Habsburgo, este vasto patrimonio todavía indiviso no contaba ya con los medios necesarios para su seguridad y mantenimiento.

---

<sup>7</sup> M. D. Gómez Molleda, “El pensamiento de Carvajal y la política internacional española del siglo XVIII”, en *Hispania*, LVIII, 1955, pp. 117-137.

<sup>8</sup> A. Bethencourt, *Patiño en la política internacional de Felipe V*. Valladolid, 1954, p. 8.

<sup>9</sup> J. M. Jover, *Política mediterránea y política atlántica en la España de Feijoo*. Oviedo, 1956, p. 92.

Existían profundas paradojas en el seno del imperio de la monarquía española. Por un lado, vastos territorios coloniales prácticamente desguarnecidos al otro lado del Atlántico y, por otro, diversos estados dispersos por la geografía europea que no contaban ni siquiera con las mínimas fuerzas para su protección y mantenimiento. Al mismo tiempo, era especialmente significativa la profunda distancia entre la tradición militar española llena de grandezas, aún vivas en tratados, grabados, pinturas, tapices, y la realidad de las fuerzas militares que Felipe V se encontró al llegar a España.

Aunque faltan estudios del estado y número de efectivos de los últimos Tercios españoles a finales del siglo XVII y comienzos del XVIII, todos los historiadores concuerdan en señalar su profunda debilidad y el reducido número de hombres. Algunos testimonios angustiosos dan prueba de la precaria situación de las fuerzas de la monarquía. En 1689, el Duque de Villahermosa escribía desde Cataluña informando sobre “el crítico y miserable estado en que quedamos que le aseguro a Vuestra Excelencia me tiene muy *congojado* (...) espero se dé algún desahogo a esta urgencia, sino se prosigue con puntualidad la asistencia a estas tropas se desharán irremediabilmente este invierno...”.<sup>10</sup>

Entre los escasos testimonios que se conservan del capacidad y número de efectivos del Ejército de la monarquía española en la transición del siglo XVII al XVIII se encuentra el del marqués de San Felipe, quien al describir el estado deplorable de las fuerzas que resguardaban tan inmenso imperio señalaba que “A Sicilia guarnecen 500 hombres, doscientos a Cerdeña, aún menos a Mallorca, pocos a Canarias y ninguno a las Indias. 8.000 hombres había en Flandes, 6.000 en Milán y si se cuentan todos los que están a sueldo de esta vasta Monarquía, no pasan de 20.000”. Otras cifras hablan de 10.000 hombres en Flandes y 13.000 en Milán a los que se añadían, según una estimación del ministro Orry, los 13.268 infantes encuadrados en las Milicias Provinciales. En todo caso, cifras mucho más bajas de las que teóricamente señalaban los estadillos de la época, los cuales asignaban 18 Tercios y, por consiguiente, unos 54.000 hombres en Flandes, cifras totalmente irreales. Con las precauciones debidas, se puede estimar que el Ejército de la Monarquía española hacia 1701 apenas ascendía a 12.000 hombres en el territorio peninsular y otros 20.000 más repartidos entre Flandes e Italia.

Nadie ignoraba esta debilidad y que la única esperanza de Felipe V estaba en la superioridad de Francia. Pero, incluso, algunos apostaban y confiaban en una victoria borbónica contando exclusivamente con las fuerzas francesas. Un escrito anónimo se hace eco de este sentir al señalar que el “rey cristianísimo, Luis XIV”, podría “por si solo e independientemente de las asistencias de España contrastar las ideas de los aliados, serle superior en fuerza así en esta ocasión como en todo tiempo que durase la guerra y, por último, dar las leyes a todos para la paz”. Y esta afirmación se basaba en “el gran poder del reino de

---

<sup>10</sup> Carlos de Gurrea Aragón, Duque de Villahermosa al Condestable de Castilla. Olot, 8 de octubre de 1689 (fol. 1). BN. Secc. Mss. 2400.

Francia que consiste en la situación de sus dominios, en el crecido número de vasallos, en las prodigiosas riquezas que posee mediante el fomento de sus comercios y navegaciones, en lo que aman la gloria de su príncipe y que para acrecentarla darán la sangre de las propias venas en la inclinación que tienen a la guerra”.<sup>11</sup>

Las circunstancias obligaron a Felipe V a iniciar desde 1701 una serie de reformas que dio lugar a la formación de un Ejército anteriormente inexistente que fue creciendo a lo largo de la contienda. En 1705, pudo alcanzar ya 50.000 hombres y al terminar la Guerra de Sucesión, contaba con 100 regimientos de infantería y 105 escuadrones de caballería y dragones, y con un número de hombres que podía situarse en torno a los 70.000 y 100.000, cifras inimaginables en los últimos años de Carlos II.

La pérdida de Flandes e Italia hizo que entre 1710 y 1713 fueran llegando a España los restos o trozos de los Tercios españoles, valones e italianos; sólo el nombre y linaje de sus maestros de campo, con el que se conocía a cada Tercio, recordaban lo que habían sido. La evacuación de los últimos Tercios de Flandes e Italia tuvo forzosamente que influir en el ánimo de una nación que estaba asistiendo al dismantelamiento de su dispositivo imperial y hubo también de repercutir en el proyecto de reformas militares que Felipe V estaba acometiendo.

Al concluir la guerra, el monarca procedió a una reducción de los efectivos del Ejército y, a partir de entonces, el número de hombres osciló a tenor de las circunstancias bélicas del momento. En tiempo de guerra o en circunstancias prebélicas las fuerzas aumentaban para hacer frente a las necesidades operativas; al volver la paz, se licenciaba o se reformaba una parte para aligerar el peso de los gastos.

CUADRO Nº 1

EFFECTIVOS DEL EJÉRCITO BORBÓNICO DURANTE EL REINADO DE FELIPE V

	1721	1724	1734	1739
<i>Infantería</i>				
Batallones	114	104	160	148
Hombres	64.160	58.370	112.840	103.660
<i>Caballería</i>				
Batallones		96	115	95
Hombres	15.531	12.300	18.160	12.900

Del Cuadro nº 1, sobre los efectivos del Ejército borbónico durante el reinado de Felipe V, puede deducirse que hay una línea descendente en los años

<sup>11</sup> Razonamiento para probar que Francia, aun sin la ayuda de España, podría proseguir la Guerra de Sucesión española. BN, Sec. Mss. 5600 (f. 19-44).

veinte –con un mínimo en 1724– y una tendencia ascensional en los años treinta –con un máximo en 1734– en el que se refleja la creación de 33 nuevos Regimientos de Milicias Provinciales y el esfuerzo bélico de la monarquía en Italia durante la guerra de Sucesión de Polonia.

Estas cifras moderadas no significan debilidad sino que fueron acordes con los objetivos y características de las guerras. “Las luchas en este período no estaban impulsadas por causas religiosas como en los siglos anteriores, ni por el nacionalismo de las que las siguieron. Sus objetivos eran más modestos: rectificar límites, adquirir alguna provincia, aumentar la influencia propia o reducir la del rival. Se combatía con arreglo a convenciones, dominando en ellas la maniobra y no el propósito de destruir al enemigo. Han sido calificadas como guerras de gabinete, carentes de pasión, que además ocasionaban escasos cambios de fronteras”.<sup>12</sup> Este modelo de guerra con objetivos, tiempo y espacio limitados tuvo, como es lógico, una influencia muy directa en el tamaño de los ejércitos. Los intereses de las monarquías podían defenderse con un número relativamente reducido de súbditos, por lo cual fue constante la preocupación por adaptar las plantillas de las unidades a las posibilidades económicas del tesoro.

Las expediciones organizadas en la primera mitad del siglo XVIII fueron dotadas con largueza en relación al número de efectivos. La expedición que en 1717 tomó fácilmente la isla de Cerdeña bajo el mando del Marqués de Ledesma ascendió a 9.000 hombres incluyendo 500 de Caballería. La segunda expedición en 1718 con destino Sicilia estuvo formada por una fuerza considerable de 30.000 hombres (23.025 soldados y 3.460 oficiales y la escuadra de Castañeta contó con 27 navíos, tripulados por 9.160 hombres armados con 1.240 cañones). Las expediciones mediterráneas de la década de los treinta, al mando del Duque de Montemar, concretamente la de Orán de 1732 y la de Italia de 1733, contaron también cada una con una fuerza numérica de 30.000 hombres.

Estas expediciones, especialmente las organizadas por Patiño, ministro de Felipe V, no dejaron de asombrar por la cuidada preparación de hombres, bastimentos y pertrechos. Con Patiño, el Ejército llegó a superar los 90.000 hombres; si se tiene en cuenta que Federico II de Prusia nunca tuvo más de 80.000 soldados, se entenderá mejor el esfuerzo militar de la monarquía española hasta la guerra de los Siete Años.

### I.3. *La tradición militar española y el influjo francés*

El acceso de Felipe V al trono trajo consigo un gran número de reformas militares que dieron como resultado una profunda transformación del Ejército. Otra cosa es que la nueva política militar pudiera considerarse totalmente

---

<sup>12</sup> Manuel Díez Alegría, “La Milicia en el siglo de las luces”, en *Reflexiones Militares del Marqués de Santa Cruz de Marcenado*. Madrid, 1984, p. 17.

innovadora. Es difícil valorar el grado de innovación y tradición que existió en las reformas del monarca. Lo que sí parece evidente es que al mismo tiempo que se introdujeron aspectos novedosos procedentes de Francia, se mantuvieron otros provenientes de la larga experiencia militar española.

La guerra de Sucesión, primero, y la política revisionista italiana, más tarde, exigieron, no sólo un aumento de efectivos, sino también una reorganización general del Ejército.

Entre 1701 y 1707 se puso en marcha una serie de reformas cuya paternidad correspondió a Puysegur, Amelot y J. Orry, ministros franceses, y los marqueses de Bedmar y de Canales.<sup>13</sup> El artífice de las primeras medidas de renovación fue el Marqués de Bedmar, gobernador de Flandes. *Las Ordenanzas de Flandes de 18 de Diciembre de 1701 y 10 de Abril de 1702* se extendieron al resto del Ejército de Felipe V y fueron completadas con diversas disposiciones, singularmente con *la Ordenanza de 28 de Septiembre de 1704*.

Estas Ordenanzas de Flandes fueron el prelude de la reordenación general del Ejército español que se diseñó a través de una profusa y, a veces, contradictoria legislación. Una maraña de órdenes y leyes, escribe Didier Ozanam, pero que tuvieron el efecto de crear un Ejército y poner en marcha una administración militar antes inexistente.

El resultado fue un cambio cualitativo en el Ejército tan considerable que como institución puede decirse que se convirtió en un Ejército distinto al de los Austrias.<sup>14</sup> Fue en la Guerra de Sucesión de España, ha escrito José Ramón Alonso, cuando desaparecería el viejo "Ejército de las naciones", compuesto por españoles, flamencos, milaneses, valones, alemanes, sardos y sicilianos y surgiría el Ejército español dando sustancia nueva a tradiciones viejas.<sup>15</sup> Esta transformación no se llevó a cabo sin errores y defectos. La urgencia del momento, las necesidades provocadas por la guerra y la carencia de una base sólida donde apoyarse obligaron a copiar incesantemente de Francia. De hecho, las necesidades bélicas, escribió Almirante, no dieron tiempo a que las Ordenanzas de Flandes fueran traducidas al español y "vinieron de Francia, escritas naturalmente e impresas en francés".<sup>16</sup> La terminología militar se llenó de galicismos y algunos textos fueron calcados de los franceses, como lo demuestra la Real Cédula expedida en 1705 en la que se ordenaba acudir a las Ordenanzas francesas en las dudas que pudiesen presentarse sobre el servicio de las Reales Guardias de Infantería.

Pero este afrancesamiento del Ejército español, criticado duramente en el siglo XIX, fue más orgánico que otra cosa. Sirvió, según algunos historiadores,

---

<sup>13</sup> L. M. Enciso Recio y otros: *Historia de España*. Tomo X: *Los Borbones en el siglo XVIII*. Madrid, 1991, p. 437.

<sup>14</sup> Fernando Redondo Díaz, "El Ejército", en *Historia General de España y América*. Tomo X-2: *La España de las Reformas*, Madrid, 1984, pp. 145-185.

<sup>15</sup> José Ramón Alonso, *Historia política del Ejército español*. Madrid, 1974, p. 23.

<sup>16</sup> José Almirante, *Diccionario Militar*. Tomo II. Madrid, 1989, p. 801.

para organizar un Ejército casi inexistente, sin que borrarse la esencia de aquella experiencia militar española que se había gestado lentamente desde finales del siglo xv. A lo largo de esos siglos se fue desarrollando un conocimiento, destreza y pericia militar de tal envergadura que fue recogida y transmitida a través de numerosos tratados militares. Tratados didácticos y morales para el buen gobierno, la buena disciplina y el buen hacer de reyes, oficiales y soldados que recogieron la experiencia de la vida en el Ejército, la práctica de la guerra y las causas de la verdadera honra militar. Tratados de artillería y fortificación que expusieron toda la experiencia técnica adquirida y desarrollada.

En 1767, Vicente de los Ríos Galve escribía que: “Infinitos Militares hay que son héroes en una acción y fuera de ella jamás reflexionaron sobre su oficio. Entregados únicamente al manejo de la espada, abandonaron el noble privilegio de pensar, discurrir y combinar, que tanto ha engrandecido las Armas”.<sup>17</sup> El siglo xviii legó pocos tratadistas españoles en comparación con los siglos xvi y xvii. Sólo algunos unieron la espada y la pluma como el Marqués de la Mina y el Marqués de Santa Cruz de Marcenado, uno de los grandes ensayistas del arte militar, quien inauguró en el siglo xviii la serie de los tratados de ciencia militar.

Gracias a la obra de Marcenado y la del Marqués de la Mina y como consecuencia de la desaparición de los consejeros franceses de Felipe V y su sustitución por secretarios de Guerra como Patiño, Campillo y Ensenada, el Ejército español recuperó su identidad e inició un nuevo camino, apartándose continuamente del modelo francés. Cuando en 1724 se formó una Junta de oficiales generales para redactar unas Ordenanzas militares, no sólo se pretendió poner fin a la maraña legislativa que había creado el exceso de imposiciones, sino también instaurar un nuevo sistema institucional. Como los componentes de la citada Junta fueron principalmente españoles,<sup>18</sup> el resultado fue el final del proceso de afrancesamiento iniciado en 1701. Esta recuperación de la propia identidad se refleja claramente en las *Reflexiones militares del Marqués de Santa Cruz de Marcenado*,<sup>19</sup> o en las *Memorias militares del Marqués de la Mina*.

Las Reflexiones militares del Marqués de Santa Cruz responden al planteamiento clásico de cómo ha de ejercerse el poder, del que el mando militar sería una concreción. La obra tiene un carácter globalizador de todo cuanto se relaciona con el arte de la guerra. Los volúmenes de Santa Cruz, ha escrito Christopher Duffy, tienen todavía el poder de informar y entretener y fueron consul-

---

<sup>17</sup> Vicente de los Ríos Galve, *Discurso sobre los Ilustres autores e inventores de Artillería que han florecido en España, desde los Reyes Católicos hasta el presente*. Madrid, 1767.

<sup>18</sup> El Marqués de Ledesma, el Duque de Osuna, el príncipe de Maserano, el Conde de Charny, el Conde de Marillac, Pedro de Castro, Luis de Ormée y Andrés Benincasa. La Ordenanza fue revisada por el Conde de Montemar, inspector general de Caballería y el Conde de Siruela, inspector general de Infantería.

<sup>19</sup> Marqués de Santa Cruz de Marcenado, *Reflexiones Militares*. Madrid, 1984. Vid. J. M. Gárate Córdoba, “Las Reflexiones militares del marqués de Santa Cruz de Marcenado”, en *Revue Internationale d’Histoire Militaire*, 1984, nº 56, pp. 127-152.

tados con provecho por Federico el Grande y Napoleón. Los consejos son en muchas ocasiones francos e, incluso, brutales, pero ningún otro oficial de aquel tiempo escribió tan convincentemente sobre la interacción entre la moral y la táctica o la influencia de la política.<sup>20</sup> La ambición de Marcenado fue agotar la materia, muy característico de la época ilustrada. Santa Cruz fue un oficial con toda la racionalidad del siglo XVIII militar. Humanista, embajador, y soldado fue, además, dice Manuel Díez Alegría, el gran tratadista de los tratadistas militares que después de él, se lanzaron a considerar la guerra en su conjunto, en sus fundamentos filosóficos, éticos, políticos, diplomáticos y económicos, en sus aspectos estratégicos, tácticos, logísticos y hasta tecnológicos.

## II. LAS REFORMAS MILITARES

### II.1. *Del Tercio al Regimiento*

El 28 de enero de 1704 se consumaba la transformación de los antiguos Tercios españoles<sup>21</sup> en nuevas unidades denominadas Regimientos. Hasta esa fecha, la Infantería española aún seguía organizada según las Ordenanzas de 1632. Estas nuevas unidades estuvieron compuestas de 12 compañías de 50 hombres cada una. Con esta reforma la antigua unidad básica formada de 3.000 hombres vino a ser reducida a 600, aunque dos años después ascendiera a 1.200 al establecerse dos batallones por cada Regimiento.

Esta transformación también afectó a los Tercios de Caballería y a los Tercios de Dragones que se convirtieron igualmente en Regimientos compuestos de escuadrones –equivalente al batallón de Infantería– y compañías. Así pues, a los cuadros o escuadrones del Tercio sucedió el batallón como unidad de combate. El Regimiento se convirtió en una unidad orgánica, administrativa y de gobierno.

Pero todavía una ordenanza posterior procuró hacer desaparecer cualquier vestigio que recordara la organización de los Habsburgo y en 1707 se procedió al cambio de denominación de estas unidades. Para evitar los conflictos de designación de los Tercios cada vez que cambiaba el Maestre de Campo, los Regimientos recibieron en 1707 y en 1715 otras denominaciones sacadas con frecuencia de la geografía.

Este proceso de reformas afectó también al mando militar. Felipe V varió sustancialmente las distintas jerarquías militares, suprimiendo las que encontró

---

<sup>20</sup> Christopher Duffy, *The Military Experience...*, ob. cit., pp. 54-55.

<sup>21</sup> Esta unidad, cuya creación se remonta a 1534, se dividía en banderas o compañías, doce en los Tercios peninsulares y 15 en los formados fuera de la Península. Mientras que la fuerza de las compañías peninsulares era de 250 hombres, la de las compañías de los Tercios formados fuera de la península era 190. Así pues, un Tercio completo peninsular debía estar formado por 3.000 hombres, mientras que uno extrapeninsular debía constar de 2.850. M. Gómez Ruiz y V. Alonso Juano-la, *El Ejército de los Borbones, 1700-1746*. Madrid, 1989.

a su llegada a España. Este proceso comenzó en 1702 y se prolongó hasta 1728. Los resultados pueden verse en el Cuadro nº 2.

CUADRO Nº 2

JERARQUÍA DE LOS OFICIALES EN EL EJÉRCITO BORBÓNICO

<i>Oficiales generales</i>	<i>Oficiales o plana mayor de un regimiento</i>	<i>Oficiales de una compañía</i>
Capitán General	Coronel	Capitán
Teniente General	Teniente Coronel	Teniente
Mariscal de Campo	Sargento Mayor	Subteniente
Brigadier	Ayudante	Dos Sargentos

En el Estado Mayor General del Ejército quedaron establecidas las siguientes categorías de oficiales generales: capitán general, teniente general, mariscal de campo y brigadier.<sup>22</sup> En los Regimientos, la Plana Mayor se compuso de un coronel que vino a sustituir al maestro de campo, un teniente coronel, un sargento mayor y un ayudante. Al frente de cada Compañía se estableció un capitán, un teniente, un subteniente y dos sargentos.

A pesar de esta transformación orgánica, los Regimientos heredaron muchas de las viejas costumbres del antiguo Ejército de la Monarquía española. Uno de los asuntos más arraigados entre los Viejos Tercios y que aún conservaba actualidad en los nuevos Regimientos fue el orden de preferencia entre ellos. La tradición mantenía que entre unidades de diferentes naciones, la preferencia fuera siempre otorgada a los Tercios españoles; entre unidades españolas debía primarse la antigüedad.<sup>23</sup>

Después de la liquidación del imperio europeo, las unidades de extranjeros se hicieron cada vez más escasas, por lo que la legislación hubo de hacer hincapié en la antigüedad de las unidades más que en la preferencia de las nacionali-

<sup>22</sup> El brigadier fue un intermedio entre los oficiales generales y los oficiales del Regimiento. Figura procedente de Francia donde había surgido en el siglo xvii en la época de Turena. “Y no conviniendo al bien de nuestro Real Servicio que de maestro de Campo o Coronel se pase de un golpe a ser Oficial General, y que es más a propósito, que saliendo de mandar un Tercio o Regimiento, que se aprenda a mandar cinco o seis juntos, más o menos, y que es necesario que un Ejército se reparta por Brigadas (...) mandamos que sobre los Maestros de Campo o Coroneles haya Brigadieres...” Ordenanzas de Flandes del 10 de abril de 1702, Artículo 135. Vid. J. A. Portugués, *Ordenanzas Militares*. Tomo I, p. 317 y ss. Madrid, 1764.

<sup>23</sup> El orden de preferencia de las unidades había sido ya objeto de regulación en la Ordenanza de 1632. “Ordeno que regular y generalmente en todos los casos y ocasiones el cargo superior gobierne al inferior sin distinción ni diferencia de naciones. Y en igualdad de cargos prefiera el español por las muchas razones que hay para que esto deba ser y ejecutarse así. Y entre los españoles el más antiguo al más moderno. Con lo cual dando a la nación española lo que le toca se acrecienta en las demás, que los cargos superiores de ellas gobiernen a los inferiores aunque sean españoles.”

dades. En 1714, se dio un primer paso para asignar antigüedad a los Regimientos. Para ello se dispuso una revista general en la que cada Regimiento se atribuía una antigüedad debidamente justificada para poder ocupar el puesto que en justicia le correspondiese. El mayor honor fue otorgado a aquellos Regimientos cuyos orígenes se remontaban a los siglos XVI y XVII. El problema de la preferencia de los Regimientos persistió y en 1741, el rey hubo de promulgar una Real Ordenanza con objeto de establecer la definitiva antigüedad de cada Regimiento y acabar con los litigios entre ellos.

El gran número de reformas militares acometidas por Felipe V dieron como resultado una profunda transformación del Ejército. Otra cosa es que la nueva política militar pudiera considerarse totalmente innovadora. Es difícil valorar el grado de innovación y de tradición que existió en las reformas de Felipe V. Lo que sí parece evidente es que al mismo tiempo que se introdujeron aspectos novedosos procedentes de Francia, se mantuvieron otros provenientes de la larga experiencia militar española.

## II.2. *De los antiguos capitanes a los oficiales profesionales*

La mutación que se produjo en el seno del Ejército vino acompañada de una profunda transformación que afectó muy directamente a la profesión militar. Las reformas dejaron atrás a aquellos capitanes de los Tercios españoles que “mostraron mucho valor y mucha experiencia de guerra aunque ejercitando cada uno ciertas dotes propias y calidades”<sup>24</sup> y alumbraron a los oficiales militares como los conocemos hoy. Desde finales del siglo XVII y a lo largo del siglo XVIII, se produjo un proceso de transición, que discurre entre el concepto de milicia como tarea propia de nobles que “deben” defender al rey, y la milicia como tarea de “funcionarios” militares. Es el inicio de la profesionalización del militar español en el siglo XVIII.<sup>25</sup>

Pero esta profesionalización es un fenómeno que se desarrolla en toda Europa. Michael Howard ha explicado que en el siglo XVIII las guerras europeas fueron protagonizadas por fuerzas armadas profesionales de un tipo que en la actualidad nos es bien conocido. Sus oficiales no eran ante todo miembros de una casta de guerreros que combatían por sostener un concepto de honor o de obligación feudal, y tampoco eran contratistas que realizaban una obra para cualquiera que pudiera pagarles. Eran servidores del Estado a quienes se garantizaba un empleo regular, salarios regulares y expectativas en su carrera, y que se dedicaban al servicio del Estado en la paz o en la guerra.<sup>26</sup>

---

<sup>24</sup> “Primera parte de las varias epístolas discursos y tratados de Antonio de Herrera a diversos claros varones las cuales contienen muchas materias útiles para el gobierno político y militar dirigidas al Rey Felipe IV”. BN, Secc. de Mss. 13805.

<sup>25</sup> F. Andújar Castillo, “La situación salarial de los militares en el siglo XVIII”, en *Ejército, Ciencia y Sociedad en la España del Antiguo Régimen*. Alicante, 1995, pp. 87-109.

<sup>26</sup> Michael Howard, *La Guerra en la Historia europea*. México, 1983, p. 102.

Desde el comienzo de la Guerra de Sucesión, Felipe V intentó atraerse a la nobleza de donde debían escogerse los cuadros dirigentes. Era tradicional en los Ejércitos de la monarquía española que los cargos militares fueran ocupados por gente ilustre, porque “se debe presuponer en ella mayor capacidad y más anticipadas noticias e indubitable valor y por estos respetos es bien no dilatar tanto como en los demás el designio que se debe hacer de ellos para los puestos mayores, teniendo particular consideración con el que hubiere servido y asistido largo tiempo en la guerra en un Tercio o en una Compañía”.<sup>27</sup>

Durante toda la contienda, la Corona hizo numerosos llamamientos a la nobleza para que participara en la guerra siempre que el monarca se pusiera al frente de sus tropas. Permanecía todavía aquel viejo deber de la nobleza de acudir con sus armas y caballo al llamamiento del rey siempre que éste se pusiera a la cabeza de su Ejército. Cuando Felipe V intentó aplicar estas normas y convocó a los hidalgos de Castilla la Vieja para que le acompañaran con ocasión de la invasión de Portugal en 1703, bajo amenaza de que “al que faltare se le pondría en los libros de la pechería”, la resistencia fue tan enérgica, escribió Macanaz, que tuvo que anular la orden.<sup>28</sup>

Por parte de los monarcas Borbones, el compromiso de marchar al frente de sus tropas fue muy poco practicado. Si se compara con algunos monarcas europeos como Carlos XII de Suecia o Federico de Prusia, los reyes Borbones se caracterizaron por un claro absentismo en el campo de batalla y poco espíritu militar. Uno solo de ellos, Felipe V, fue soldado, dando pruebas efectivas de valor durante la guerra de Sucesión. Pero su ardor guerrero, escribió Desdevizes du Dezert, se enfrió pronto. A partir de 1715 no volvió a aparecer ya más a la cabeza de sus tropas.

Los infructuosos resultados de las llamadas del monarca a la nobleza trajeron como consecuencia una nueva normativa en el método de entrada y ascenso en la carrera militar. Mediante la Real Cédula de 8 de febrero de 1704, la corona intentó contar con la nobleza para dirigir la milicia recomendando que los jefes y oficiales fuesen caballeros, hidalgos o gentes que vivieran noblemente “aunque fuesen hijos de comerciantes”. Los coroneles debían elegirse entre los reputados nobles y para atraer a la nobleza, el Monarca otorgó privilegios como el fuero militar y ciertas prerrogativas como sueldos mejores, concesión de hábitos y distinción en el vestir. Pero lo que hizo de esta Ordenanza un hito fundamental fue la creación de la clase de cadetes como vía de ingreso en el cuerpo de oficiales. Esta innovación en su estructura social iba a singularizar radicalmente al Ejército borbónico del de los Austrias españoles. Según Andújar Castillo, la Real Cédula de 8 de febrero de 1704 que instauró este empleo en España es “todo un manifiesto programático de lo que sería la futura política social del Ejército”.<sup>29</sup>

---

<sup>27</sup> Real Ordenanza de 1632. BN, Secc. Mss. R-35552.

<sup>28</sup> Melchor Rafael de Macanaz, *Obras escogidas*. Madrid, 1847, p. 91.

<sup>29</sup> F. Andújar Castillo, “Aproximación al origen social de los militares en el siglo XVIII, 1700-1724”, en *Chronica Nova*, nº 10, p. 28.

Una vez finalizada la Guerra de Sucesión, comenzaron a notarse los efectos de esta Real Cédula. La condición de cadete llegó a ser muy codiciada. Antes de la Guerra de Sucesión sólo la mitad de los oficiales procedían del estamento noble y al finalizar el siglo XVIII casi la totalidad pertenecían ya a él. Según Puell de la Villa, es muy significativo la evolución que en este sentido afectó al empleo de capitán: durante el reinado de Felipe V, un 77,4 % de los mismos fueron de condición noble; en el de Fernando VI, un 83 %, con Carlos III, un 95 % y finalmente con Carlos IV, un 95,5 %.

A partir de la Real Cédula, todos aquellos nobles e hidalgos que deseaban hacer carrera en el Ejército comenzaban a servir como cadetes. Una real orden de 1722 exigió una serie de requisitos a los futuros oficiales, los cuales debían acreditar, en primer lugar, ser hijos de nobles o de oficiales militares, desde el grado de capitán hacia arriba, y que, por tanto, pudieran costearse a sí mismos su calidad de cadete “teniendo asistencia proporcionada que nunca baje de cuatro reales de vellón diarios, para mantenerse decentemente”.<sup>30</sup> Un segundo requisito era la edad. Se permitía el servicio como cadete a los hijos de oficiales que habían alcanzado los 12 años, en cambio, para los demás se exigía un mínimo de 16 años. Pero, incluso, podía dispensarse la edad mínima a los hijos de oficiales cuando sentaban plaza de cadete en atención a los méritos de su padre.

La admisión como cadete en un Regimiento implicaba una formación selecta impartida por la “Academia” establecida en el Regimiento. Tales Academias pretendían ofrecer una instrucción esmerada partiendo de un programa de materias impartido por un oficial del Regimiento especialmente seleccionado para ello. La instrucción consistía, sumariamente, en dos bloques de contenidos no simultáneos sino progresivos. Dentro de la primera tabla de materias, o primer bloque, el cadete debía dedicarse al estudio de las Reales Ordenanzas y el Tratado del Ejercicio; a conocer de memoria las obligaciones de los oficiales; a saber realizar los extractos de revistas y aprender a juzgar en los casos penales, asimismo a ejercitarse en el manejo de las armas y marchas militares, etc. etc.

Cuando este tipo de instrucción práctica iba adelantada, el oficial procedía a enseñar la Aritmética, Geometría y Fortificación, con arreglo a un tratado o programa que se elaboraba para ello. Las enseñanzas desembocaban en “un examen público de demostración de la aplicación e inteligencia”, es decir, en un examen en “presencia de los oficiales del Cuerpo de Ingenieros y del de Artillería y demás de la guarnición”.

---

<sup>30</sup> Reales Ordenanzas de 1768. Tratado 2, Título 18, Artículo 1. El mantenimiento de un cadete suponía un pesado costo a la familia, de ahí la queja de un capitán de honor del rey que expone al monarca tener “un sobrino sirviendo de cadete a cerca de dos años (...). Y respecto a lo gravoso que le es al suplicante la manutención de dicho sobrino según su calidad y circunstancias suplica se sirva conferir a su sobrino la plaza de Alférez o Teniente en su cuerpo o en otro, o cualquier otro ascenso proporcionado en la Marina con el que el suplicante reciba algún alivio”. Memorial, sin fecha, ni lugar. 1753. AGS, GM, Leg. 2530.

Además de recibir una esmerada instrucción, las condiciones de vida de los cadetes eran muy ventajosas. Diversas órdenes determinaron “que no se les haya de precisar a que hagan otro servicio que el noble de la Guerra (...). Que vigilen los Coroneles y Comandantes de Cuerpos sobre que no se permita se arranchen con los soldados y sí que comercien, se unan y traten con los oficiales”.<sup>31</sup>

Pero, sobre todas estas prerrogativas, la más ventajosa era el ascenso directo a la oficialidad. El empleo de oficial comenzaba en el alférez o subteniente al cual eran destinados los cadetes una vez recibida la instrucción correspondiente.

En campaña, la experiencia militar había demostrado que los oficiales tenían un importante papel: “Diez oficiales más en día de batalla son de mucha importancia en un Tercio como habrá reconocido el que lo hubiere experimentado y por esta razón los franceses y alemanes tienen tantos oficiales menores en sus compañías pues las mas de estas naciones se componen de veinte o treinta oficiales menores que todos juntos en un Ejército son los que dan la victoria por la mucha orden que ellos guardan”.<sup>32</sup> Cuando en 1733 se formó la Expedición dirigida por Montemar y destinada a las campañas de Italia en la Guerra de Sucesión de Polonia, hubo un gran número de nobles que deseó participar en ella, lo cual prueba que la afición a las armas había recuperado ciertos niveles entre la nobleza. Sin embargo, para el Intendente Campillo, aquel número de oficiales era excesivo pues “con sus equipajes y otros privilegios, estorban más que ayudan”. Por esta razón, Campillo solicitó de Patiño “descargar al Ejército de los dos tercios de oficiales generales que hay en él y con numerosos equipajes, que embarazan y dificultan las marchas y la provisión y han menester un intendente sólo para caballerizas sin que esto pueda remediarse por otro medio que de no permitirles venir, además de lo que con la muchedumbre de oficiales padece el concepto de sus grados pues marchan tres a la cabeza de cada dos Batallones”.<sup>33</sup>

Una campaña era una buena ocasión para conseguir un ascenso o simplemente gloria. Para algunos nobles todavía permanecía vigente aquella vieja obligación de la nobleza de acudir con sus armas en seguimiento del rey cuando éste se ponía a la cabeza del Ejército. “Las órdenes dadas a las tropas indi-

---

<sup>31</sup> Duque de Montemar al Conde de Siruela. Madrid, 10 de enero de 1738, AGS, GM, Leg. 4536. Las Reales Ordenanzas de 1768 especificaron aún más los empleos de los cadetes señalando “la forma y distinción con que han de ser admitidos y considerados (...). Los Cadetes serán empleados en todo servicio de armas en que se nombre oficial (...) debiendo exceptuarse de los servicios mecánicos de cuarteles, como rancharo, cuartelero y otros semejantes. (...) Serán alojados después de los Alféreces en todos los parajes donde los oficiales tengan su alojamiento y no se les precisará a que residan o duerman en el cuartel, a menos que en él haya habitación separada de la que ocupen los soldados”. Tratado 2, Título 18. Reales Ordenanzas de 1768.

<sup>32</sup> Francisco Dávila Orejón, *Política y mecánica militar para el Sargento Mayor de Tercio*. Madrid, 1669 (impreso, 105 págs.). BN sig.: R/13805.

<sup>33</sup> Campillo a Patiño. Ceprano, 28 de marzo de 1734. AGS GM, Leg. 2050.

can guerra –escribe el Conde de Glimes a Patiño– y siempre que la ha habido he solicitado emplearme en el oficio y en esta ocasión suplico haga presente a Su Majestad mi ardiente celo de sacrificar los días que me quedan de vida en el Real Servicio con las armas en la mano”.<sup>34</sup>

Estos oficiales eran, en su mayoría, viejos veteranos que habían participado en casi todas las campañas anteriores, incluyendo la Guerra de Sucesión, y cuyo único medio de vida era permanecer en el Ejército a la espera de una recompensa del monarca –una encomienda vacante o un grado superior– a los muchos años de servicio y otros méritos militares. Por lo general, después de 27 ó 30 años en el Ejército, un oficial militar había asistido a un número elevado de “funciones”, es decir, había participado en numerosas batallas, expediciones y sitios; había recibido heridas de toda índole y había sido alguna vez prisionero de los moros y otros enemigos del rey. Además, muchos de estos oficiales habían levantado compañías a su costa para las diversas operaciones y no habían recibido sus sueldos con demasiada regularidad, por lo que su situación dejaba mucho que desear. “En las Guardias de Infantería Española –escribe el Marqués de Gracia a Patiño– hay algunos oficiales de mérito y crecida edad con achaques habituales que les impiden la fatiga de campaña y son a propósito de gobierno y tenencias de plazas.”<sup>35</sup>

Un buen ejemplo de lo que suponía la carrera de un oficial en el Ejército, a comienzos del siglo XVIII, es el de Eduardo Barri, cuyos múltiples servicios a la corona española no encontraron una justa satisfacción. Las pruebas e informes de las autoridades españolas le acreditaban como capitán de Infantería, de las casas más ilustres del Reino de Irlanda, y que gozaba de todos los honores y privilegios de hidalgos, “y por ello se despachó mandamiento de amparo para que no fuese preso por deudas y fue auxiliado por el Real Consejo de Castilla”. Este era con frecuencia el final de muchos capitanes que habían servido con sus personas y sus bienes al Ejército de la monarquía. Barri, después de servir como capitán de Infantería al rey Jacobo II de Inglaterra “(...) en las guerras que tuvo con el rey Guillermo, Príncipe de Orange entró al servicio de la corona española contra los Imperiales formando a su costa cuatro compañías en 1721 y 1722. Entre sus servicios al rey de España, ofreció provisiones al Ejército y cien mil pesos al contado gracias a los cuales se adquirió una recua de 55 machos y después de la batalla de Villaviciosa sirvió con 10.046 armas de primor que se trajeron de la fábrica de San Esteban, en la provincia de Liguadoc, de que tenían mucha falta las tropas y después las socorrió diariamente no solamente con dinero, sino con las provisiones que se necesitaban a discreción

---

<sup>34</sup> Conde de Glimes a Patiño. San Ildefonso, 8 de agosto de 1733. AGS, GM, Suplemento, Leg. 228.

<sup>35</sup> El Marqués de Gracia envía a Patiño una relación con los méritos y grados de aquellos oficiales para que a su vista les dé sus destinos y precisos descansos. Expone también algunos ascensos. El Marqués de Gracia a Patiño, San Ildefonso, 7 de agosto de 1733. AGS, GM, Suplemento, Leg. 228.

del Marqués de Castelar, habiendo enviado al Ejército más de 20.000 doblones en dinero efectivo durante el sitio de Barcelona etc. etc. etc. ...”.<sup>36</sup> Al final de esta larga carrera de servicios, Barry tuvo que ser amparado para no ser preso por deudas. Como pago a los 165.536 reales que le debía la Real Hacienda, el rey ordenó que “se le satisficiera en especie de sal de las salinas de la Mata de Orihuela en cuyo cumplimiento –expone el propio Barry– se le dieron los correspondientes libramientos o cartas de pago y no encontrando quien a precio alguno quiera beneficiarlas y hallándose con mucha miseria pide que por la Tesorería Mayor se le pague efectivamente en especie de dinero la mitad del valor de las citadas cartas de pago”.<sup>37</sup>

### II.3. DE LOS SOLDADOS VOLUNTARIOS A LA OBLIGATORIEDAD DEL SERVICIO MILITAR

#### II.3.1. *Reclutamiento de extranjeros y nacionales*

Para aquellos soldados que carecían de la calidad de hidalguía o no eran hijos de oficial existía la posibilidad de optar también por la carrera militar, pero esta se presentaba para ellos mucho más oscura y, sobre todo, larga. Con la medida innovadora de los cadetes, las expectativas de estos soldados habían disminuido sensiblemente o casi desaparecido. Normalmente, ingresaban en filas como soldados y cabos, pasaban muchos años hasta lograr un ascenso a sargento y otros más para dar el salto de ingreso en la oficialía, salto difícil, pero no imposible. Así pues, si no se era noble o no se tenía una buena recomendación, la carrera de los grados era un camino espinoso. Había tenientes de 40 años ó 50 y capitanes que podían alcanzar los 60.

Este era el camino de aquellos, no hidalgos, a quienes atraía la vida militar. En las Hojas de Servicio de la primera mitad del siglo XVIII, mantienen la antigua denominación de “soldados de fortuna” distinguiéndolos así de los quintos sorteados y de los reclutas forzosos obligados al servicio, ninguno de los cuales podía aspirar a hacer carrera en el Ejército. Los soldados de fortuna se enganchaban voluntariamente en la compañía y bandera de un capitán determinado con el objetivo de alcanzar algún día, quizá lejano, una plaza de oficial.

En el siglo XVIII, este sistema de reclutamiento voluntario o “de comisión” estuvo dirigido a cubrir las bajas en los Regimientos veteranos. El interés de la monarquía por esta recluta era evidente. Su carácter voluntario evitaba tensiones con la población y, sobre todo, reducía el riesgo de desertión.<sup>38</sup>

---

<sup>36</sup> Memorial de D. Eduardo Barry, 1722. AGS, GM, Suplemento, Leg. 547.

<sup>37</sup> *Ibidem*.

<sup>38</sup> “Que se continúen con actividad las reclutas de voluntarios de las que han resultado ser menores las faltas y vacíos en los Regimientos.” Real Ordenanza de 3 de noviembre de 1770. Artículo 56. AGS, GM, Leg. 5124.

Pero la decadencia del voluntariado en número y calidad fue cada vez mayor. Las causas de este descenso fueron diversas. Por un lado, la progresiva disminución de la dignidad del soldado voluntario que llegó a ser igualado con vagos y fugitivos.<sup>39</sup> Por otro, los procedimientos vejatorios de los reclutadores que ante las dificultades de completar el cupo utilizaban métodos poco ortodoxos como, por ejemplo, la recluta de desertores o de soldados pertenecientes a otros cuerpos y que sentaban plaza con otros nombres o, incluso, la leva de soldados coaccionados o sobornados. El esfuerzo por atajar estas prácticas mediante sanciones rigurosas condujo a “que las irregularidades en la recluta fueran siempre menores que en las quintas y en las levas forzadas”.<sup>40</sup>

Durante la Guerra de Sucesión, las necesidades continuas de hombres llevaron a Felipe V a servirse no sólo de la recluta voluntaria sino también de los repartimientos a las ciudades y villas contribuyentes. La leva del uno por ciento decretada en 1703 tenía sus antecedentes en 1694 y 1695. La obligación recaía en los municipios que podían elegir los hombres o sortearlos. En 1719, el monarca prohibió la elección o cualquier otro medio que no fuera el sorteo: “Desde ahora la gente que en cada pueblo se hubiere de levantar sea precisamente por sorteo y que no se admitan vagabundos ni desertores, ni se pongan sustitutos en lugar de los quintados”.<sup>41</sup>

El sistema de reclutamiento por sorteo fue imponiéndose progresivamente a lo largo de la centuria, hasta convertirse en el medio esencial de reclutamiento. Aunque el voluntariado siguió nutriendo las filas del Ejército, su menor efectividad determinó la implantación de las quintas, primero esporádicas y, posteriormente, anuales. Ya durante el reinado de Felipe V, fue mayor la proporción de los soldados quintados con respecto a los soldados voluntarios. En 1739 más de la mitad de las tropas, un 54 %, del Regimiento de Toscana de servicio en Orán, había sido quintada; las tropas voluntarias que se habían alistado por tiempo indefinido representaban el 30 %; teniendo en cuenta a los reenganchados, es decir, a los quintados que al término de su servicio de cinco años se volvían a incorporar, el voluntariado ascendía a un 38 %, una cifra todavía alta en relación a lo que sucedería más tarde. La proporción de los condenados y desertores capturados ascendía a un 8 %. Hay que tener en cuenta que la plaza de Orán era lugar de castigo para muchos condenados, sin embargo, aquellos útiles para el servicio eran aplicados a él como cualquier otro recluta. En cuanto a la procedencia de los sargentos, la mayoría había pertenecido a la recluta voluntaria; entre los tambores y cabos, la proporción de voluntarios y quintados era muy similar.

---

<sup>39</sup> “Las justicias han de publicar y fijar edictos, previniendo que todo voluntario que se presente para el aumento de la Infantería, se le admitirá y al que se hallase fugitivo, sin otro delito que el de vago, extendiéndose su filiación en los mismos términos que a los voluntarios, sin nota ni expresión que pueda perjudicarles.” Instrucción de Pedro Lerena, sin fecha. AHN, Cons. Lib. 1376, fol. 87.

<sup>40</sup> F. Redondo Díaz, “El Ejército”, en *La España de las Reformas*, ob. cit., p. 170.

<sup>41</sup> Real Ordenanza de 1719. AGS, GM, Leg. 4989.

En campaña, para el completo de las unidades que debían intervenir en ella, se empleaba sobre todo el reclutamiento voluntario. Los capitanes se comprometían a conseguir los hombres necesarios a cambio de un plus por cada hombre reclutado. Las ventajas eran claras: un reclutamiento rápido y de hombres seleccionados por los propios capitanes. Ya en el teatro de operaciones, como por ejemplo Italia, los cuerpos de Infantería y Caballería española se nutrían de remesas de quintos y vagamundos enviadas de España. Estos contingentes de soldados bisoños se concentraban en Valencia, Barcelona o Alicante donde se embarcaban para Italia. Una vez en Nápoles o en Livorno (Liorna), se les asistía, se les pasaba revista y se distribuían entre los Regimientos más necesitados de hombres.

Una característica del Ejército de los Austrias fue la multinacionalidad de sus tropas. En el siglo XVIII, continuaron existiendo cuerpos extranjeros pero su importancia fue disminuyendo. El mercenario del siglo XVIII fue útil en tanto los Estados de Europa carecieron de la burocracia que necesitaban los ejércitos nacionales, dejando en manos de particulares el reclutamiento, la instrucción y el mantenimiento de estos soldados. El siglo XVIII, aunque los mantuvo, los vio disminuir por dos causas principales. Una, porque la maquinaria estatal podía suplir, y mejorar las funciones de los reclutadores particulares. Y la segunda, porque los intereses en juego en las guerras dinásticas no podían dejarse en manos de tropas cuya lealtad podía ponerse en duda. Por esta razón, el mercenario extranjero del siglo XVIII es ya un soldado distinto del de fortuna. Su lealtad se dirige al monarca al que sirve y está sujeto a las leyes penales del Ejército en que combate, el cambio de campo es una traición y la desertión se pena con el mismo rigor que para el soldado nacional.

Entre las tropas extranjeras a sueldo de los Estados, las más frecuentes eran los Regimientos de suizos. Esta recluta practicada por los cantones de manera legal continuó hasta comienzos del siglo XIX. Su preparación técnica y el cumplimiento de la palabra dada hacían de los suizos soldados muy apreciados. Sin embargo, una condición para mantener su disciplina es la de no enfrentarlos con compatriotas.

En España junto a los Regimientos de suizos también existieron italianos, valones e irlandeses. En tiempos de Carlos III, había todavía dos Regimientos de italianos –el de Nápoles y el de Milán–, tres de valones –Flandes, Brabante y Bruselas–, tres de irlandeses –Hibernia, Ultonia e Irlanda– y cuatro de suizos. Las dificultades para mantener la recluta de nativos de dichas nacionalidades hicieron que, en muchos casos, se admitieran hombres de otra procedencia, como alemanes en los regimientos valones e incluso españoles. En la década de 1790 varios regimientos se fundieron desapareciendo la mayoría de ellos. El Regimiento de Nápoles existió hasta 1818 en que se extinguió; los cuerpos de irlandeses y suizos persistieron hasta 1822, fecha en que vencieron sus capitulaciones con la corona española.

## II.3.2. *Vida en el Ejército*

### II.3.2.1. *El bienestar del soldado*

Todos los soldados que se enganchaban en el Ejército de la monarquía española debían tener muy presente aquellas palabras escritas por el Maestre de Campo Francisco Dávila Orejón en 1669 después de 32 años de servicio en el Ejército de los Países Bajos: “Pues no se va a los ejércitos a dormir en algodones, sino a estar expuesto al frío y al calor, a la hambre y a la sed, al riesgo de la herida y de la vida y todo se le hará tolerable al que con amor sirve al rey y a su patria y no dude que el que persevera tendrá seguro el premio que corresponda a sus méritos...”.<sup>42</sup>

El Ejército de la monarquía española exigía para su mantenimiento una serie de artículos y servicios que debían ser suministrados con puntualidad, calidad y en la cantidad establecida. En el Cuadro adjunto se especifican las necesidades básicas de las tropas, excluyendo otros servicios como el sanitario o el religioso.

CUADRO Nº 3

#### DEMANDAS DEL EJÉRCITO Y NECESIDADES DEL ABASTECIMIENTO

<i>Sustento</i>	<i>Alimentación</i>	<i>Alojamiento</i>	<i>Equipamiento</i>	<i>Transporte</i>
Sueldo ordinario: prest	Raciones de pan	Cama	Vestuario	Vehículos
Sueldo extraordinario o de guerra	Raciones de cebada	Utensilio	Armas y municiones	Animales de tiro
Pensiones	Viveres	Paja	Caballos	–

En primer lugar, lo que podríamos denominar el sustento del soldado estaba integrado por el sueldo ordinario o prest, el sueldo extraordinario de guerra y las pensiones. Los soldados recibían diariamente en efectivo el prest o paga ordinaria, y los oficiales, por su parte, cobraban sus sueldos mensuales estipulados según la graduación. En épocas de guerra, el soldado podía llegar a percibir un sobreprest o sueldo extraordinario de guerra. Las pensiones, sin embargo, procedían del propio sueldo del militar, al que se le descontaba una parte destinada a ese fin.

Otra de las demandas de un Ejército era la alimentación. Soldados y oficiales tenían derecho a recibir diariamente las raciones de pan estipuladas de acuerdo a la graduación y lo mismo ocurría con las raciones de paja para la

<sup>42</sup> Francisco Dávila Orejón, *Política y mecánica militar para el Sargento Mayor de Tercio*. Madrid, 1669 (impreso, 105 págs.). BN, sig. R/13805, p. 104.

Caballería; esta alimentación básica de hombres y caballos corría por cuenta de la corona. El resto de las necesidades alimenticias debía ser gestionado por los propios regimientos comprando en los mercados públicos.

En tercer lugar, las tropas requerían ser alojadas y asistidas en todo lo referente a la cama y utensilio. El gasto que de aquí se derivaba pesaba sobre la población civil, lo cual ayudaba a moderar el desembolso que hacía la Real Hacienda.

Asimismo, los cuerpos necesitaban ser equipados de todo lo necesario: desde sus propios uniformes y menaje, hasta el armamento y munición necesaria. Para la Caballería era preciso, además, la provisión o remonta de caballos. El costo del armamento y remonta era competencia de la Real Hacienda. Por su parte, el gasto derivado de los vestuarios era descontado de los sueldos mediante las retenciones conocidas como la “masa” y la “masita”. La primera iba destinada a sufragar el vestuario completo y la segunda el medio vestuario.

Finalmente, los ejércitos demandaban al inicio de sus marchas animales de tiro y todo tipo de vehículos –carros, carretas, galeras, etc.– para el transporte de los enseres y enfermos.

A excepción de la adquisición de los “bagajes” que se hacía mediante alquiler de los vehículos y animales necesarios, por regla general se emplearon dos procedimientos para atender las demandas del Ejército: el viejo sistema de administración, denominado “de Real Cuenta” o “de Cuenta de la Real Hacienda”, y el de contrata o asiento con un proveedor particular, sistema ampliamente estudiado por el Prof. I.A.A. Thompson.

Pero una cosa era la reglamentación y otra muy distinta la vida diaria. El grado de bienestar de los soldados del siglo XVIII estuvo determinado en gran parte por las diversas circunstancias atravesadas por el regimiento o unidad de destino del soldado. No era lo mismo vivir en una guarnición fronteriza que estar de servicio en la Corte y Sitios Reales y menos aún vivir en el campo de batalla.

El mejor modo de valorar el grado de atención recibido por las tropas es analizar la gestión de la administración borbónica en relación al alojamiento. El alojamiento de la tropa se convirtió en un reto para esta administración en una época en la que los soldados seguían alojándose en casas particulares. El mantenimiento de tropas permanentes obligó a la monarquía a buscar soluciones a un problema que hasta entonces había sido menor puesto que muchas unidades se formaban para una determinada campaña, pasada la cual se disolvían y el Estado se veía libre de su mantenimiento. En el siglo XVIII, aunque después de la Guerra de Sucesión hubo una reducción y por lo tanto desmovilización de tropas, la existencia de un buen número de unidades permanentes con distintas misiones, obligó a la administración militar a buscar y construir espacios adecuados para su albergue.

La legislación militar llegó a delimitar, por un lado, el alojamiento de la tropa permanente, es decir, la tropa de guarnición, empleada en el servicio de las plazas y, por otro lado, el alojamiento de los cuerpos transeúntes o de perma-

nencia temporal. Al mismo tiempo, la reglamentación marcó claras diferencias entre la clase de alojamiento que debía darse a los soldados y a los oficiales.

Aunque desde los siglos anteriores se había dejado sentir la conveniencia de separar la tropa de la población civil, habilitando castillos, fuertes, mesones etc., en el XVIII esta necesidad se hizo más perentoria y fue perfilándose un proyecto de construcción de edificios propios y separados para las tropas. Así pues, uno de los adelantos más significativos de esta centuria fue el alumbramiento de los primeros cuarteles militares como los conocemos hoy. Al mismo tiempo que se edificaban los primeros cuarteles de planta, también se adquirían mesones y casas adecuadas para destinarlas al mismo fin. Cuando unos y otros resultaban insuficientes, sólo entonces, se procedía al alojamiento de los soldados entre el vecindario, particularmente entre los vecinos pecheros. Si incluso estas viviendas resultaban escasas, Felipe V, desde comienzos de la centuria, permitió que se utilizasen las casas de los hijosdalgo y “si no bastaren, pasen las justicias a suplicar a los eclesiásticos los admitan”.<sup>43</sup>

El reformismo borbónico mostró una decidida voluntad hacia la construcción de cuarteles que tanta “utilidad pública” podría traer, sin embargo, su política no fue tan constante, rápida ni general como hubiera sido deseable, por lo que los escasos cuarteles no pudieron absorber el alojamiento de la totalidad de las tropas españolas ni evitar la práctica del alojamiento vecinal. Así pues, a pesar del alivio que teóricamente debían suponer estas medidas, las ciudades y villas de guarnición numerosa o enclavadas en rutas de gran circulación de tropas se vieron obligadas a seguir soportando el alojamiento vecinal.

Nunca como en la época moderna, la población civil vivió en contacto tan estrecho con el mundo militar. Las partidas de recluta llegaban a la localidad y se acomodaban allí durante seis meses intentando atraer el mayor número posible de reclutas. De aquel vecindario no sólo extraían hombres, cuya despedida de la casa familiar producía un drama. También extraían bagajes, es decir carros, carretas y galeras para el transporte de las necesidades del Ejército. Pero quizá lo más gravoso para la población civil era la obligación de alojar soldados en sus casas, onerosa obligación fuente de continuas discordias entre la población civil y la militar. Por último, los heridos y enfermos después de la batalla o en las marchas y en los tránsitos eran también recogidos por civiles, quienes a gastos pagados se encargaban de cuidarlos.

### II.3.2.2. *Los vínculos del soldado*

La paulatina separación física entre el soldado y la población civil contribuyó a confirmar y esculpir una serie de características propias y exclusivas de la vida militar. El Ejército en el siglo XVIII, ha escrito Michael Howard, era “una

---

<sup>43</sup> Real Orden de Felipe V. Madrid, 21 de enero de 1708. Novísima Recopilación, Tomo III, Libro VI, Título XIX.

jerarquía coherente de hombres dotados de una cultura propia, separados del resto de la comunidad no sólo por sus funciones sino por sus costumbres, su manera de vestir, su aspecto general, sus relaciones interpersonales, sus privilegios y por las responsabilidades que les imponía esa función”.<sup>44</sup>

La vida en el Ejército de los Borbones tuvo sus propios rasgos que, como características de una microsociedad o comunidad, conformaron lo que más tarde se denominó la vida castrense. Dentro de esta comunidad existía, por un lado, la dificultad de contraer matrimonio, pero, por el contrario, se establecían otros tipos de vínculos, bien con la corona y los mandos marcados por la disciplina, obediencia y lealtad, bien con los compañeros, marcados por la relación de camaradería que tanto fue aconsejada por la corona. Asimismo, soldados y oficiales gozaron de una serie de privilegios exclusivos como el Monte Pío Militar o el destino de Inválidos.

En época de paz, la vida del soldado estaba regulada hasta en los mínimos detalles. La única distracción que les estaba tolerada era ir a beber vino, cantar y bailar o entretenerse en el cuartel en “juegos de honesta diversión”, pero no en los “de Dados y de Envite”. El trato con mujeres llegó, incluso, a tener cierta autorización dada la restricción del matrimonio en el Ejército. Era evidente que los soldados quintados tendrían que esperar a licenciarse para poder contraer matrimonio. Por el contrario, los oficiales y soldados que habían hecho de la milicia su carrera tenían que solicitar y esperar licencia del rey para poder casarse.

Ya desde el siglo XVII, el matrimonio era considerado como serio impedimento para el normal desenvolvimiento de la milicia y, sobre todo, para la Real Hacienda. La necesidad de facilitar a los casados un tipo de alojamiento especial, aislado del resto de la tropa, y la exigencia de incrementar el sueldo para atender a la familia del soldado, llevó al rey a conceder sólo en casos excepcionales la autorización para casarse y conservar al mismo tiempo su empleo. Esta restricción estaba ya regulada en las Ordenanzas de 1632 al señalar que “el alojamiento que pudiere entretener a un soldado solo no le puede sustentar con mujer y 3 ó 4 hijos ni mi sueldo tampoco, con lo cual la necesidad y el vituperio los anima a todo género de indignidades y la atención que se había de emplear en la puntualidad del servicio ocupan en adquirir violentamente todo lo que pueden para el sustento de sus familias”.

Pero además, los casamientos según la real Ordenanza “convierten los Ejércitos de campaña en aduare, <sup>45</sup> y los cuarteles están llenos de mujeres y muchachos que embarazan mucho las jornadas del Ejército y consumen otra tanta cantidad de bastimentos imposibilitando muchas expediciones de gran importancia. A los niños que dejan cuando mueren es preciso asentarles plazas porque no queden sin remedio para su sustento y esto acrecienta el número de

---

<sup>44</sup> Michael Howard, *La Guerra en la Historia europea*. México, 1983, p. 103.

<sup>45</sup> Pequeñas poblaciones de beduinos o gitanos, formadas por chozas, tiendas o cabañas.

la gente que no es efectiva para el servicio y el sueldo del Ejército en mucha cantidad”.

Como reacción a esta limitación del matrimonio, los soldados de los Tercios extrapeninsulares que se movían con más libertad al amparo de la lejanía se las ingeniaban para casarse sin licencia en Italia o los Países Bajos. El fenómeno no pasó desapercibido en Madrid y algunos de los artículos de la Real Ordenanza de 1632 intentaron atajar esta costumbre: “Una de las cosas que pide mayor remedio es el exceso de los soldados españoles e italianos que se casan en los Países Bajos y de los españoles que se casan en Italia por lo que se han descaecido mucho mis Ejércitos por ser mayor el número de los oficiales y soldados casados en las partes referidas que el de los solteros”.

Además de los problemas que suscitaban los casados en el Ejército, preocupaba también la extracción de las contrayentes dado que si eran de origen pobre o infame se rebajaba “el honor y buena fama de las personas militares que su ejercicio pide”.

Todas estas razones habían llevado al monarca a conceder licencia para casarse a una sexta parte de las tropas de los Países Bajos y a una cuarta parte de las peninsulares, algo inexplicable en nuestra mentalidad.

Un siglo más tarde, el matrimonio de los militares siguió estando muy restringido por las mismas razones. Precisamente la insuficiencia del acomodo y de los sueldos a los oficiales casados hacía difícil que una familia viviese con decencia, por ello el matrimonio de coronel para abajo estuvo seriamente limitado. En 1769 se concedió autorización para contraer matrimonio a los oficiales subalternos y esto tuvo repercusiones tan negativas que pronto se derogó esta concesión.

Algo parecido ocurría en los ejércitos de otros estados. En Francia sólo el 16 % se casaban. La proporción entre los oficiales alemanes era un poco más alta pero la calidad de las mujeres dejaba mucho que desear porque pocas de ellas deseaban casarse con un soldado. Los hijos nacidos de estos matrimonios tenían pocas posibilidades de sobrevivir, pero aquellos que lo lograban estaban preparados para convertirse en los mejores soldados del Regimiento.

Frente a la dificultad de contraer matrimonio en el Ejército de la monarquía española, uno de los vínculos más característicos de la vida militar, alentado por las Ordenanzas y los Tratados militares, fue la camaradería. “Conviene mucho el que los soldados hagan camaradas en las compañías y que estén divididos en ranchos y que no sean menos de cinco ni más de ocho pues más de ocho sirven de embarazo y menos de cinco de incomodidad”.<sup>46</sup> Existían varias razones que hacían muy conveniente en el Ejército de la monarquía practicar esta camaradería: “la soldadesca viviendo en camaradas son las que han conservado más a la Nación Española porque un soldado solo no puede con su sueldo entretener el gasto forzoso como juntándose algunos lo pueden hacer,

---

<sup>46</sup> Francisco Dávila Orejón, *Política y mecánica militar...*, ob. cit., p. 14.

ni tiene quien le cure y retire si está malo o herido y porque el modo de vida contrario es entre soldados despacible y sospechoso, ordeno a mis capitanes generales tengan cuidado en no consentir que soldado alguno viva sin camarada, dándoles ellos ejemplo”. De ahí se derivaba la necesidad de erradicar toda clase de independencia e individualismo “porque muchos de ellos son amigos de vivir solos y a su fantasía y esto no es bien que sea tanto por lo que cumple al servicio del rey como también por su conveniencia propia. Y si no –escribe Dávila Orejón– dígame el señor soldado amigo de hacer rancho solo, si enferma en campaña lejos de nuestras plazas (...) quién le ayudará, quién le llevará las armas y quién si es menester le llevará a cuestras? y si en una ocasión le hieren mucho o poco quién le levanta, quién le lleva a curar y de allí al cuartel o al hospital o donde le lleven?; (...) Y si es soldado solo habrá de vivir del aire como camaleón o de su propia fantasía que es quien le dicta esta locura”.<sup>47</sup>

En el siglo XVIII, las recomendaciones sobre la camaradería siguieron vigentes. En 1718, el Conde de Montemar exhortó a los soldados a “arrancharse”, es decir, hacer el rancho juntos, de modo que se crearan esos lazos de ayuda. Por otra parte, también en esta centuria, la camaradería se propuso como uno de los objetivos a la hora de formar unidades con reclutas procedentes de las mismas regiones o territorios. Pero, como escribe Christopher Duffy, los grupos de camaradas pudieron hacer menos en combate porque las unidades se dividían en pequeños pelotones (brigadas en España) cuya composición se ajustaba de acuerdo a las necesidades del momento. Por ello, era una cuestión de suerte si un soldado llegaba a encontrarse luchando al lado de sus compañeros. Estas prácticas tuvieron el efecto de romper las relaciones creadas entre los soldados y entre ellos y sus oficiales.<sup>48</sup>

Si para la vida cotidiana en el Ejército se inculcaba el desarrollo de aquellos valores humanos exigibles en la milicia –obediencia, disciplina, lealtad, sobriedad, etc.–, para la vida en campaña, y aún más la vida en el campo de batalla, se procuraba infundir en los soldados las creencias religiosas y se buscaban modelos de triunfos en los que se había confiado en la providencia divina. A la hora de enfrentar al soldado a la incógnita de la victoria o derrota y más concretamente, ante la proximidad de la batalla, Marcenado sugería al príncipe el recurso tanto a los medios sobrenaturales –la oración y la acción de gracias a Dios– como también a todos los medios humanos disponibles, es decir, a todas las diligencias precisas “pues sería presunción querer que todo se amañase por milagro”.

Para Santa Cruz de Marcenado, los sacramentos antes del combate ayudan a pelear mejor, puesto que “el soldado que lleva descargada su conciencia recela menos aventurar su vida. Y esta práctica frecuente en los Ejércitos católicos no debe olvidarse. Así hicieron el rey de Polonia, Juan Sobieski, el duque de Lorena, Carlos V y los demás generales del Ejército católico antes de la batalla

---

<sup>47</sup> *Ibidem*.

<sup>48</sup> Christopher Duffy, *The Military Experience...*, ob. cit., pp. 131-32.

de Viena tan feliz a la cristiandad, que se confesaron y comulgaron, cuyo piadoso ejemplo siguieron todas las tropas de nuestra religión”.

Estas prácticas en campaña, de las que los franceses se mofaban con frecuencia en la Guerra de Sucesión, también estaban presentes en la vida del cuartel en épocas de paz. A los soldados se les recomendaba la asistencia a misa y el rezo del rosario. En las Ordenanzas de 1768 se ordenó que el rosario se rezara todos los días en los cuarteles, para lo que el sargento del cuartel “juntará la Compañía en el intermedio de la lista de la tarde a la retreta para el rosario sin mezcla de canto en él, ni para gozos ni otras oraciones, pues todo ha de ser rezado con devoción y tono reverente”.<sup>49</sup>

Entre los privilegios que gozaron los militares del siglo XVIII hay que señalar, además del fuero militar o posibilidad de ser juzgado de cualquier delito por un tribunal militar y no civil, una serie de medidas que hoy denominaríamos medidas de previsión social: premios y pensiones. Junto a su prest o asistencia diaria, el soldado podía aspirar a los premios de constancia, es decir, una cantidad de 6 reales mensuales más al cumplir 15 años de servicio y 9 reales a los veinte años. A esto podía añadirse un premio de 60 reales por una sola vez que recibían los que ascendían a cabo y de 120 reales para quienes ascendían a sargento.

En el momento de licenciarse, a cualquier soldado cumplido se le abonaba una gratificación de 80 reales, más un anticipo equivalente a dos meses de haberes y pan –unos 90 reales–, dos tercios de lo que hubiere devengado su plaza y el saldo de su fondo de vestuario; es decir que, a poco que se hubieran administrado durante los seis u ocho años de servicio, podían retornar a la vida civil con un pequeño capital de 200 a 300 reales, “con cuyo caudal pasan a sus casas en estado de establecerse para cualquier industria”. Si su jubilación se producía después de cumplir 25 años de servicio devengaban una pensión de 90 reales al mes y adquirían el derecho de recibir diariamente una ración de pan y acceder al grado de sargento, lo que suponía mantener el fuero militar hasta su muerte. La pensión de los que se licenciaban con 30 años de servicio se estableció en 135 reales que aumentaba a 150 a los 35 años, obteniendo en ambos casos el grado honorífico de oficial.

Hasta el siglo XVIII, los militares y sus viudas y huérfanos sólo podían acogerse a la piedad del rey en caso de inutilidad o fallecimiento de los primeros. En 1761, se creó el Monte Pío Militar, especie de Banco militar al que contribuían los oficiales con un pequeño descuento gradual de su sueldo para atender a las pensiones de viudas y huérfanos.

Para solicitar de la piedad del rey aquellos puestos y gratificaciones a las que el soldado se veía acreedor, seguía practicándose la costumbre de desplazarse con licencia a la corte y exponer personalmente las pretensiones a las que se aspiraba. En el siglo XVIII, la indigencia de muchos militares que llegaban a Madrid debía ser tan clamorosa que se buscaron diversos remedios que palia-

---

<sup>49</sup> Real Ordenanza de 1768. II, IV, 25.

sen la mendicidad, desnudez y pobreza de muchos de ellos. Entre otros, se aprobó el nombramiento de un Protector de los soldados con el fin de que tuviera “cuidado de saber los que vinieren a la corte, con que licencias y que pretensiones traen procurando que sean despachados y una vez hayan sido se vayan a sus puestos”.<sup>50</sup> Asimismo, otras medidas apuntaron hacia la construcción de una Casa de Milicia u Obra Pía donde atender a los soldados veteranos que acudían a la corte a sus pretensiones. Además de las ventajas materiales inmediatas para los soldados del rey, con estas medidas el monarca podría alcanzar “una memoria perpetua e insigne loa y grandeza, la mayor que puede tener monarca en el mundo con lo que se animarán todos a salir de sus casas a servir a VM por estar ciertos que cada y cuando que se les ofreciere venir a sus pretensiones han de hallar en ella albergue y sustento y no se empeñarán ni venderán lo que trajeren sobre sus personas como el día de hoy hacen pues los mas de ellos cuando salen de esta corte van desnudos y se evitan los juramentos y maldiciones que por momentos echan por verse abatidos y menospreciados diciendo que después de haber dejado sus padres, patrias, y haciendas solo por ir a derramar su sangre en defensa de la santa fe católica y de su rey y señor no hallan ahora amparo”.<sup>51</sup>

---

<sup>50</sup> “Que para que los soldados que vinieran a la corte con justa causa tengan quien les ayude en sus pretensiones y excusar que no estén en ella por gustos y fines particulares de que resulta muchas ofensas a Dios N.S. mal ejemplo de la República y daño de los mismos soldados, ordeno y mando que aya un Protector de ellos, persona de confianza de honrado y cristiano proceder que tenga cuidado de saber los que vinieren a la corte con qué licencias y qué pretensiones traen procurando que sean despachados y siéndolo se vayan a sus puestos y avisar de los que no lo hiciesen para que se provea lo que convenga...” Juan Antonio Guerra y Sandoval, *Política y arte militar para reyes y príncipes*. Al rey nuestro señor, 1709. BN, Secc. Mss. 9040.

<sup>51</sup> Real Ordenanza de 1632. BN, Secc. Mss. R-35552. Vid. el Discurso y arbitrio de Pedro de las Cuevas, sin fecha (s. XVII): “Señor, Pedro de las Cuevas, digo que por haber considerado muchas y diversas veces el miserable estado en que hoy se hallan lo pobres soldados y la necesidad tan grande que padecen en esta corte en el tiempo que asisten a sus pretensiones me he determinado poner en manos de VM este papel para que mande se haga en ella una Real casa de Milicia y obra pía que aquesta les sirva de hospedaje y sustento cada y cuando que con licencia y sus papeles vinieren a alcanzar el premio de sus servicios y no de otra manera alguna: pues no es justo que la nobleza de España consienta que tan honrosa milicia se vea con tanta desnudez, hambre y desestimación en esta real corte, mendigando públicamente por monasterios, casas y calles como es notorio de que entre extranjeros y otras muchas personas hay gran nota y con este refrigerio y orden que los secretarios de estado y guerra tendrán como aqui irá referido serán más brevemente despachados la cual se podrá fabricar y sustentar sin costa alguna de la Real Hacienda antes se ahorrará VM más de 20.000 ducados cada año que se hasta con ellos en socorros por el escritorio de la cámara y consejos sin otros fraudes que con la ejecución de este arbitrio cesarán como parecerá evidente y claro (...) para el sustento de los dichos soldados y podrá haber en ella capellanes de los que asimismo vienen a sus pretensiones que también se les dará su sustento en el interin que negocian y dirán cada día misa en ella por las intenciones de VM y de las demás personas que hubieren intercedido en la institución de dicha obra pía y casa real de milicia con que VM se reserva de tantos enfados e importunaciones como de ordinario dan a VM y a sus ministros y no será necesario el estarlos siempre socorriendo por el escritorio de la cámara ni consejos y acudirán con más puntualidad a negociar y no se les irá el día en andar a buscar sustento y no habrá vagabundos, porque se sabrá el que es soldado o no y con recoger la renta de los dos años primeros se podrá fabricar la

En el siglo XVIII, pretender en la corte ya no fue tan necesario dado que los puestos y preeminencias eran gestionados mediante un sistema burocrático más centralizado. Al mismo tiempo, el problema de la indigencia en la corte no se presentaba tan crudamente por cuanto el alojamiento de los pretendientes podía hacerse en los cada vez más numerosos cuarteles existentes en la villa y corte.

Una medida de previsión social extendida en todos los Ejércitos de la época era la atención a los Inválidos. Aquellos soldados que por motivos del servicio habían quedado inútiles podían acogerse a la gracia de inválidos. De la solicitud de inválidos del Regimiento de Infantería de Guadalajara tras la guerra de Sucesión de Polonia emerge como pocas veces una descripción directa de soldados con nombres, apellidos, edad y causa de la inutilidad: *“Relación de los soldados que tienen en este Regimiento de Infantería de Guadalajara que no pueden continuar en el Real Servicio por sus achaques y piden los Inválidos: 1º Batallón Compañía de D. Tomas de Villanueva: El Tambor Manuel Sebastián sirve desde diciembre de 1721 tiene hoy día 38 años. Padece perlesía. Pide sueldo en el batallón de Inválidos de San Felipe. El soldado Manuel Suarez que ha que sirve desde el 12 de Febrero de 1727 y tiene hoy día 34 años, es baldado de la pierna izquierda de resulta de una herida que recibió en la pierna en el sitio de la Ciudadela de Mesina. Pide el sueldo en el Batallón de Inválidos de Galicia. Compañía de Nicolas Ramirez: El cabo Jose Sanchez ha que sirve desde primeros de Febrero de 1707 tiene hoy día 53 años de edad, padece el accidente de echar sangre por la boca. Pide el sueldo en la batallón de Inválidos Palencia, etc. etc.”*<sup>52</sup>

### II.3.2.3. La ruptura de los vínculos

Es frecuente que los testimonios de la época dejen entrever o hablen abiertamente de la infima calidad de la tropa, la cual, según el Marqués de San Felipe, estaba desnuda e indisciplinada y sin ningún conocimiento o instrucción del arte militar. Y por si fuera poco, la insubordinación, corrupción, prejuicios de antigüedad eran motivos constantes de incidentes entre las tropas. La disciplina militar fue uno de los objetivos prioritarios de Felipe V. El rey decidió empezar por la zona donde más abundaban los desórdenes, Flandes, ya que allí contaba con la presencia de 60.000 franceses que podían auxiliarle en caso de necesidad. La Real Ordenanza de Flandes de 1701 trató casi exclusivamente

---

dicha casa y poner en ella 150 camas haciendo sus cuarteles de por si el de Flandes, Italia, Armada Real, Presidios de España y carrera de Indias y, otro aparte para pobres mujeres de soldados que viene a las pretensiones de sus maridos que es otro servicio particular que se hace a Dios nuestro Señor”.

<sup>52</sup> Certificación en el campo de Roverchereta a 25 de octubre de 1735. Para todos los soldados contenidos en esta relación se pidieron Inválidos en 12 de noviembre de 1735. AGS, GM, Suplemento, Leg. 230.

de normas judiciales y penales con el fin de sacar algún partido de aquellas tropas hasta entonces inoperantes y parece que dieron el resultado esperado.

Al terminar la Guerra de Sucesión, el monarca intentó de nuevo salir al paso de los excesos de la tropa durante la contienda y “atajar todos los daños y agravios que los pueblos han recibido en los años pasados por los generales, oficiales y tropas así en los cuarteles que se han repartido como en los itinerarios, cuyo desorden ha procedido de la falta de la paga regular de las tropas y no pudiéndose arreglar la orden y disciplina en mis ejércitos en no pagándose los sueldos...”.<sup>53</sup> Tras la contienda, no se conocen casos de indisciplina generalizada o graves motines en el Ejército del siglo XVIII; el disgusto y oposición hacia la vida militar se mostraba a través de la huida y la desertión.

La manifestación más rotunda del disgusto del soldado hacia la vida militar fue la desertión, una de las causas más graves de erosión de todos los Ejércitos del siglo XVIII. Más que la dureza de la vida militar, las causas fundamentales de la desertión radicaban, por un lado, en la igualdad que adquirirían voluntarios y quintos con los reos y vagos una vez incorporados a sus destinos y, por otro, en el retraso indefinido de los sueldos. Este fue el motivo fundamental de la desertión. El problema financiero que incidía tan directamente en la cantidad y calidad de las tropas fue objeto de atención de muchos tratadistas y militares: “La mala paga de los soldados –escribió en 1709 Juan Antonio Guerra– suele ser principio de los insultos, disimulando el general por tener la culpa o porque no puede más”.<sup>54</sup>

El retraso de las pagas en campaña adquiría mayor gravedad, bien lo sabía Campillo, Intendente General del Ejército en la campaña italiana de 1734. El 3 de agosto de aquel año se vio obligado a escribir al ministro Patiño exponiéndole que los soldados no habían podido recibir su paga desde febrero y que por esto recibía multitud de “mortificaciones que V.E. solamente podrá comprender conociendo el humor de la tropa y sabiendo con quien suele desfogar. Los gastos no dotados van cada día multiplicándose de manera que puede temer se igualen al ordinario del ejército porque se emprenden las cosas sin proyecto, ni examen y es el erario quien lo padece y el Intendente solo quien ve nota y siente”.<sup>55</sup>

El ánimo de la tropa podía desembocar en actuaciones imprevisibles. Las más temidas eran los desórdenes que podían conducir al saqueo y pillaje de las poblaciones. Durante la Guerra de Sucesión española, muchas regiones se vieron asoladas por el pillaje como consecuencia del hambre que arrasó a los ejér-

---

<sup>53</sup> Instrucción para los Superintendentes de Provincia de lo que deben observar en el manejo de la Superintendencia tocante a Justicia, Policía, Finanzas y Tropa. Madrid, 18 de marzo de 1714. AHN, Cons. Lib 1475, núm. 103, fol. 35.

<sup>54</sup> Juan Antonio Guerra y Sandoval, *Política y arte militar para reyes y príncipes*. Al rey nuestro señor, 1709. 150 págs. (manuscrito encuadernado). BN, Secc. Mss. 9040.

<sup>55</sup> Campillo a Patiño. Nápoles, 3 de agosto de 1734. AGS, GM, Leg. 2050.

citos contendientes, lo que condujo en las décadas posteriores a prohibir duramente el saqueo y la rapiña: “Nuestro Ejército –escribió el Marqués de la Mina– no disfruta como las otras naciones de este beneficio (aprovecharse en los países amigos y enemigos) pues siempre se echan bandos rigurosos para que pena de la vida el que tome una lechuga”.<sup>56</sup>

En campaña, la desertión aumentaba sus cifras. Durante la Guerra de Sucesión de Polonia, la expedición de Montemar no escapó de ella. El gobierno español pretendió que la colaboración con los gobiernos italianos se extendiese tanto a los aspectos materiales como también a la cuestión de la desertión. La multiplicidad de estados italianos y la cercanía de las diferentes fronteras supusieron un claro incentivo para desertar. Montemar, que conocía que una de las heridas de muerte de un Ejército era la desertión, puso todos los medios y “cuantas providencias son imaginables para atajar esta desertión y no obstante la multiplicidad de soberanos que hay en estas partes que cada uno quiere defender sus territorios, he prevenido que sigan a los desertores aun en el estado eclesiástico, no sé si esto bastará”.<sup>57</sup> Entre otras disposiciones, Montemar envió una orden circular a todos los pueblos del estado de Toscana para que “prendan y entreguen los desertores de nuestras Tropas, con la calidad de quedar perdonados de su delito y que se darán 6 pesos al paisano que los entregue”.<sup>58</sup>

En su marcha hacia el sur y a su paso por los Estados Eclesiásticos, el Ejército experimentó un raro tipo de desertión motivado por el deseo de muchos soldados de conocer la ciudad de Roma. Una vez satisfecha su curiosidad, estos desertores solían regresar al Ejército aprovechando la indulgencia de Montemar que consideraba su retorno como una excelente recluta.<sup>59</sup>

La mayor desertión se produjo, sin embargo, en los cuerpos de extranjeros, sobre todo en las Guardias Valonas, el Regimiento de Borgoña y especialmente el de Nápoles. Por el contrario, los batallones de los Regimientos españoles –Castilla, Soria, Zamora, la Corona y Navarra– estuvieron prácticamente siempre completos.<sup>60</sup> Hubo casos de desertión en masa, como el complot de 27 franceses y piamonteses, una parte del Regimiento de Parma, que intentaron escapar juntos. Este delito de deslealtad del soldado a la corona, siempre considerado como de alta traición, se pagaba con la máxima pena. Pero la pena capital tenía como objeto servir de escarmiento, por ello sólo se aplicaba al cabecilla o cabecillas. Existía también el procedimiento de sortear la pena de

---

<sup>56</sup> Cartas de Miguel Durán: Minuta sobre conservación de los Ejércitos. AGS, GM, Leg. 2449.

<sup>57</sup> Montemar a Patiño. Pisa, 4 de enero de 1734. AGS, GM, Leg. 2053.

<sup>58</sup> Montemar a Sebastián Eslava. Siena, 14 de febrero de 1734. AGS, GM, Suplemento, Leg. 229.

<sup>59</sup> “Los raros desertores que hubo por ver Roma se han vuelto a recoger con la indulgencia de elegir cuerpo que se les concedió con el perdón.” Campillo a Patiño. Nápoles, 12 de mayo de 1734. AGS, GM, Leg. 2050.

<sup>60</sup> Campillo a Patiño. Nápoles, 7 de septiembre de 1734. AGS, GM, Leg. 2050.

muerte cuando varios desertores eran apresados y condenados. Otros podían ser condenados a galeras o a distintos presidios.<sup>61</sup>

La desertión de los soldados enemigos era siempre una fuente de información preciosa y un modo de reclutar soldados. Eran muchos los *tudescos*, como así se llamaba a los alemanes, que desertaban de sus filas sobre todo en el momento de la derrota y antes de caer prisioneros. De este modo, escribía Campillo, “después que se rindieron estos castillos todos los cuerpos comenzaron a llenarse”. Sólo en caso de extremada necesidad, los Regimientos de extranjeros se nutrieron de prisioneros alemanes,<sup>62</sup> quienes, por lo general, eran enviados a España como prisioneros de guerra. El 21 de septiembre de 1734, Campillo informaba a Patiño describiendo desde su punto de vista la calidad de los 1.492 prisioneros alemanes que habían sido embarcados para España, “entre ellos los que eran de caballería muy buena gente pero los de Infantería cosa bien miserable como allá oír V.E.”.<sup>63</sup>

El trato humano hacia los prisioneros puede entenderse fácilmente dentro del marco general en el que se han caracterizado las campañas de este siglo describiéndolas como poco sangrientas y violentas. Antes de ser embarcados para España, las autoridades españolas de Livorno concedieron una gran libertad de movimientos a los oficiales alemanes prisioneros, bajo la promesa de no huir: “Quedan en la Plaza de Liorna –escribe el Conde de Gauna a Patiño– los prisioneros alemanes que se hallaban en Puerto Longón habiéndoles tomado nuevamente la palabra de honor a los oficiales para que se mantengan a su libertad a mi orden en esta ciudad de Liorna para dirigirlos a Barcelona con las mismas dos barcas catalanas que los han conducido aquí”.<sup>64</sup>

Para evitar el saqueo de las poblaciones y la desertión de los soldados durante las marchas, el alto mando ordenaba con antelación la vigilancia rigurosa de la ruta principal así como de los caminos adyacentes en los cuales se

---

<sup>61</sup> “Que habiéndose formado proceso contra los soldados nacionales del complot que llegaban al nº de 27 todos franceses y piamonteses y celebrándose el Consejo de Guerra en que presidí para la mayor justificación del delito condenó a horca al principal y primario seductor, a los diez que le seguían sorteados para que tres fuesen pasados por las armas y los siete que por su suerte se eximieron de la muerte a galeras por ocho años y otros siete sin sorteo a esta misma pena todos a remar en nuestra escuadra que se halla en Nápoles, seis a cinco años de presidio en Longón, y tres artilleros que eran los menos culpados a 4 meses de calabozo en esta fortaleza vieja para que trabajen en ella a fin de que no queden en estos batallones ninguno de quien se recele cayó en este delito gravísimo como me lo previene Montemar y se ejecutó la sentencia ayer, pero hay 15 soldados más de este complot que se refugiaron en las Iglesias en el acto de irse tomando al principio las informaciones.” Marqués de Gauna a Patiño, 28 de agosto de 1734. AGS, GM, Leg. 5052.

<sup>62</sup> “Si antes me hubiese hallado en esta comisión hubiera logrado la mayor parte de ella con la muchedumbre de prisioneros que se hicieron de los que no sólo se han completado estos cinco Batallones de mi cargo sino que hay muchas Compañías que les sobra gente, que están manteniendo hoy de su cuenta por reparar los que les pueda faltar en adelante. Puede tener éxito el aumento con la esperanza de hacer prisioneras las guarniciones de Gaeta, Pescara y Capua.” Marqués de Gracia Real a Patiño. Gela (Sicilia), 18 de julio de 1734. AGS, GM, Leg. 2052.

<sup>63</sup> Campillo a Patiño. Nápoles, 21 de septiembre de 1734. AGS, GM, Leg. 2050.

<sup>64</sup> Marqués de Gauna a Patiño. Livorno, 27 de noviembre de 1734. AGS, GM, Leg. 2052.

destacaban partidas de vigilancia que cerraban el paso a cualquier contacto entre las tropas y el paisanaje.

Los vínculos se rompían también con el licenciamiento y la muerte del soldado. Al término de los 5, 6 u 8 años de servicio, según las épocas, los soldados que lo desearan podían regresar a sus casas con licencia expedida por el rey. Los licenciados o cumplidos, gracias al documento que acreditaba su servicio militar, quedaban exentos de volver a ser quintados.

Con respecto a la muerte del soldado, perduraban diversas costumbres en el seno de esta microsociedad. Era práctica común ya desde antiguo que los oficiales, y todos los que tenían algo que legar, hicieran testamento y señalaran en él una limosna destinada a una misa de cuerpo presente el día de su muerte y a otra misa los lunes dedicada a todos los muertos del Tercio o Regimiento. Esa limosna iba a parar a la Cofradía o capilla de Nuestra Señora encargada de los servicios religiosos y de administrar estos haberes.<sup>65</sup>

Para los soldados que morían sin haber hecho testamento existía el procedimiento judicial del testamento abintestato. Pero los abusos en la utilización de los bienes de los fallecidos obligaron a dictar una serie de medidas que asegurara la justicia debida a la memoria de los muertos. La Ordenanza de 1632 estableció “que los testamentarios de los que mueren abintestato fueran en cada Tercio el Maestro de Campo, Capellán Mayor, Prioste y Mayordomo de la Cofradía. Que en primer lugar, se paguen las deudas del difunto y se dedique el quinto para el bien de su alma y lo restante se dé a los herederos si los hubiere y no los habiendo constando legítimamente de ellos se continúe el hacer bien por su alma y que corra por cuenta de los tres el tomarla cada seis meses del cumplimiento de los testamentos, a los que hubieren quedado por albaceas”.

En el siglo XVIII, la práctica testamentaria se encontraba más extendida entre los militares de graduación que entre la tropa. Esto era índice, han escrito Lara Ródenas y González Cruz, de la penuria económica que impedía al soldado disponer de bienes efectivos que legar.<sup>66</sup>

---

<sup>65</sup> “La capilla estaba formada por un Capellán, un Sacristán y un mayordomo. El primero estaba obligado a decir la misa todos los domingos y fiestas de guardar y el sacristan tenía como misión «acudir a las cosas menudas de la capilla», ambos debían custodiar de día y de noche la plata y los ornamentos de la capilla. La capilla era portátil y consistía en una tienda de campaña donde se ponía el altar y todos los demás ornamentos y alhajas necesarias para el culto divino. Se transportaba en baúles o cajones y se acomodaba en carro o carreta o bagaje de la capilla. Normalmente estaba al cargo del prioste que se elegía mediante voto por escrito y cerrado cada año a quince de agosto entre uno de los capitanes del tercio.” Francisco Dávila Orejón, *Política y mecánica militar para el Sargento Mayor de Tercio*. Madrid, 1669 (impreso, 105 págs.). BN, sig. R/13805, p. 79.

<sup>66</sup> En este sentido, el alférez del Regimiento de Medina Sidonia, Cristóbal de Rojas y Charneca, en testamento otorgado el 13 de mayo de 1710 ante el escribano Diego Pérez Barrientos, justifica el hecho de testar por encontrarse “para marchar en servicio de S.M. a la campaña de Aragón, y teniendo presente soy mortal y no saber el día de mi fallecimiento, por tanto, cumpliendo con la obligación de cristiano, otorgo que hago mi testamento ...”. Archivo Histórico Provincial de Huelva (AHPH), fondo de protocolos, Leg. 216, fol. 115. Cit. por M. J. Lara Ródenas y David González.

Todos los soldados y oficiales que morían, aun los presos, tenían asegurados los sufragios acostumbrados y el acompañamiento de los clérigos de la parroquia hasta el lugar donde debía ser sepultado. Según la graduación del fallecido y de lo que hubiera testado para este particular, el acompañamiento se hacía con mayor o menor dignidad y la cuantía de las limosnas repartidas entre los asistentes y acompañantes variaba también.<sup>67</sup>

Para los que morían en la batalla, fue ya costumbre de la monarquía austríaca la celebración de honras fúnebres públicas. Es de destacar el sepelio que mandó hacer Felipe IV por los soldados muertos en la batalla de Lérica en 1644. Se celebraron el viernes tres de junio de aquel año, para lo cual “levantose en medio de la capilla mayor de San Felipe el túmulo majestuoso y grande su cuadratura de veinte pies, su altura de una vara sobre él y en la mitad se colocó la tumba”. Asimismo, Felipe V quiso asegurar honras fúnebres a los soldados muertos en la Guerra de Sucesión.

### III. LA PROYECCIÓN MILITAR

En el siglo XVIII, la mayor capacidad administrativa de los Estados hizo posible un mejor control de los Ejércitos por parte de la autoridad real. Lentamente y con muy diversos efectos fue aumentando la atención dedicada a la administración cotidiana de los Ejércitos y Armadas con el fin de incrementar su eficacia, reducir las ineficiencias y despilfarros y conseguir mayor uniformidad en su organización, tácticas y armamento. Fue un reto para los Estados de esta centuria la administración de aspectos, como el reclutamiento, el abastecimiento o la uniformación, tan vastos y complejos que resultaban no sólo difíciles sino casi imposibles de controlar y administrar centralizadamente.

A pesar del esfuerzo de la monarquía por dotar al Ejército de “aquella memoria perpetua e insigne loa y grandeza, la mayor que puede tener monarca en el mundo”, fue difícil erradicar algunos de los aspectos más negativos que empañaban la imagen del Ejército de la monarquía borbónica. La pobreza y desnudez de las tropas contribuía muy directamente a la obstinada resistencia de los hombres a sentar plaza en la milicia. Para evitar la miseria clamorosa de los que llegaban a la corte a sus pretensiones, muchas voces aconsejaban facili-

---

lez Cruz, “El Militar de provincias ante el siglo de las reformas. Una aproximación a su vida familiar, social y económica a través de la documentación testamentaria. Huelva 1680-1730”, en *Temas de Historia Militar*. Tomo II. Madrid, 1988, pp. 351-369.

<sup>67</sup> “El 12 de diciembre de 1709 –se lee en el Libro de Funerales de la Parroquia de San Lorenzo de Burgos– acompañamiento con dos cruces al cuerpo de D. Carlos de Alba, Teniente Coronel. Otorgó testamento ante Matías Calleja. Sepultose en San Lesmes. Se pagaron 40 reales”. “El 26 de Julio de 1706, acompañamiento y demás sufragios por el ánima de un soldado de los prisioneros, que murió en la cárcel pública, sepultose en esta iglesia y se distribuyó el importe entre los señores que asistieron”. Archivo Diocesano de Burgos (ADB), Libro de Asientos de Funerales y Acompañamientos. Sig. 9. Parroquia de San Lorenzo.

tarles su manutención y así “no se empeñarán ni venderán lo que trajeren sobre sus personas como el día de hoy hacen pues los más de ellos cuando salen de esta corte van desnudos y se evitan los juramentos y maldiciones que por momentos echan por verse abatidos y menospreciados diciendo que después de haber dejado sus padres, patrias, y haciendas solo por ir a derramar su sangre en defensa de la santa fe católica y de su rey y señor no hallan ahora amparo y estado”.<sup>68</sup>

El fallo básico se imputó al gobierno que “no estableció almacenes para tener buenas tropas y permitió a los generales y coroneles hacer oficiales a sus sirvientes e incluso a los hijos de sus sirvientes. Esto hizo que la condición militar no fuera buena en absoluto”.<sup>69</sup>

Pero lo que más empañaba la imagen del Ejército radicaba en el inquietante descenso de la calidad de las tropas que se habían convertido en el destino común de mozos sorteados obligados al servicio militar, de vagos apresados por su condición de ociosos y de malhechores y facinerosos. El resultado de esta fusión conducía no sólo a la repugnancia de los jóvenes que debían alistarse para el servicio obligatorio, sino también a lo que todos los historiadores han denominado el descrédito de la profesión militar.

Este desprestigio se plasmó en el lenguaje irónico popular acrisolado en multitud de coplas, refranes, canciones, sátiras políticas, etc., una literatura que contrasta con los gloriosos versos o la grandeza de aquella prosa de dramaturgos y poetas que se inspiraron en las hazañas de aquellos capitanes y soldados del siglo XVI como Lope de Vega, Calderón o Gonzalo de Céspedes.<sup>70</sup>

Pero en el siglo XVIII la literatura crítica sustituyó al verso heroico de las centurias anteriores. Los temas que inspiraron al Duende Crítico fueron la ostensible indignancia de los soldados españoles y la miseria de las pagas:

*Tú diste causa a estos horrores,  
extendiendo a la tropa tus rigores,  
pues por ley de buen ajuste los amargas,  
o suspendes las cortas tristes pagas...  
Tú haces al soldado más triunfante,  
ande de puerta en puerta cual tunante.*<sup>71</sup>

Las coplillas del Duende acusaron también de los retrasos de las pagas:

*Y si alguno cobró sus cantidades,  
fue después de pasar dos mil edades.*

<sup>68</sup> Discurso y arbitrio de Pedro de las Cuevas. BN, Secc. Mss. VE-198/69.

<sup>69</sup> G. Gorani, *Mémoires de Gorani*. París, 1944. Cit. por Christopher Duffy, ob. cit., p. 28.

<sup>70</sup> Vid. sobre esta literatura José Fradejas Lebrero, “Soldados españoles por Europa”, en *Aula de Cultura*. Ciclo de Conferencias: Madrid, Capital Europea de la Cultura. Madrid, 1992, pp. 5-43.

<sup>71</sup> Teófanos Egido López, *Prensa clandestina española del siglo XVIII: “El Duende Crítico”*. Valladolid, 1968, p. 120.

Hay un género que ha sabido recoger la sabiduría popular que se desprende de la experiencia de la guerra y de la vida militar: el refranero español.<sup>72</sup> El origen de muchos refranes se pierde en su trayectoria, otros, por el contrario, deben su nacimiento a la pluma de un escritor concreto.

Temas como las relaciones entre los soldados, el ejemplo de los mandos y oficiales, la importancia de la experiencia y la veteranía han sido plasmados en frases sencillas pero enjundiosas.

El aprecio hacia una camaradería llena de franqueza y sencillez se encuentra expresado en aquel refrán *“Entre amigos y soldados, cumplimientos son excusados”*.

La importancia del ejemplo en la vida cotidiana: *“Cuando el sargento juega a los dados ¿qué harán los soldados?”* (Fernán Caballero 259).

En la guerra no hay que olvidar la experiencia ni tampoco la fuerza porque *“Canas y armas vencen batallas”* (Real Academia).

Al igual que los tratados del arte militar, la sabiduría popular aconseja procurar evitar los riesgos de una batalla por lo mucho que se aventura. *“Cien años de guerra, y no un día de batalla”* (Academia).

La figura del capitán ha pasado al refranero por su autoridad: *“Donde manda capitán no manda marinero”* (Galdós, *Trafalgar*).

Pero también por las consecuencias que puede arrastrar su derrota: *“Capitán vencido, ni loado ni bien recibido”*.

Como contraste al realismo mordaz de la literatura popular, los esfuerzos de Felipe V se dirigieron a intentar plasmar las grandezas de la monarquía mediante las crónicas y la pintura oficial. Un ejemplo de este empeño fue la obra *Sucesión de Felipe V* por Antonio de Ubilla, realizada en 1704. En la famosa lámina “El tránsito del Po” la pluma de Ubilla ha conseguido recuperar para la posteridad “aquella memoria perpetua e insigne loa y grandeza, la mayor que puede tener monarca en el mundo”.

## CONCLUSIÓN

Tras el desgarrado cambio de dinastía y de la guerra de Sucesión española, el Ejército de Felipe V alcanzó un nivel muy aceptable, sobre todo, en épocas de campaña. Patiño consiguió formar expediciones de gran calidad técnica y de gran fuerza numérica y la existencia de estas fuerzas militares fue suficiente para inquietar a las potencias europeas. Los resultados de las operaciones del Ejército de la monarquía española en la primera mitad del siglo XVIII fueron desde el punto de vista militar muy positivos, pues las fuerzas militares

---

<sup>72</sup> Para un estudio de los refranes vid. G. Campos Juana y Ana Barella, *Diccionario de Refranes*. Madrid, 1995. Luis Junceda, *Diccionario de Refranes*. Madrid, 1996. Eva Espinet Padura, *Diccionario General de Frases, Dichos y Refranes*. Barcelona, 1991.

alcanzaron la mayoría de sus objetivos. Otra cosa distinta fue el poder político y diplomático de la monarquía.

Sin embargo, faltaba mucho para racionalizar el mantenimiento de un Ejército permanente con todas sus necesidades, por lo que muchos aspectos de organización y mantenimiento del Ejército dejaban todavía mucho que desear.

El soldado del siglo XVIII fue, según Fernando Redondo, un soldado disciplinado y buen combatiente, no alejándose de las cualidades de resistencia, valor y estoicismo característicos de los viejos tercios. Durante el reinado de Felipe V, los soldados españoles se curtieron en diversos escenarios, sobre todo, en Italia, y ganaron en moral y eficacia.